



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 13

(Sesión Ordinaria del 28-08-13)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece siendo las 13:07 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Vilma N. Castillo, Francisco J. Fernández, Oscar S. Lamberto, Horacio Pernasetti y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenos días. Damos comienzo a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales del día de hoy, 28 de agosto de 2013, con la presencia de los señores auditores generales Vicente Brusca, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez y la doctora María Teresa Flores, de la Secretaría de Actuaciones Colegiadas. En instantes está comprometida la presencia de la doctora Vilma Castillo y Oscar Lamberto. El doctor Fernández me anticipó que tendría algunas dificultades, sobre todo al inicio de la reunión, pero lo hará una vez que pueda estar en condiciones de incorporarse a nuestro trabajo.

Próximas reuniones del Colegio de Auditores

Sr. Presidente (Despouy).- Tendríamos que ratificar las fechas de las sesiones de septiembre. Estaba propuesto el día jueves 5 y el miércoles 25.

Sr. Brusca.- Habíamos dicho 5 o 6. Quedamos para el 5.

Sr. Presidente (Despouy).- Sí.

Sr. Brusca.- Perfecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Miércoles 25, mientras que para octubre quedaría fijado para los miércoles 9 y 30.



Auditoría General de la Nación

-Se incorpora a la reunión la doctora Vilma Castillo.

Sr. Brusca.- ¿En octubre, doctor?

Sr. Presidente (Despouy).- En octubre, el 9 y el 30.

Sr. Brusca.- Si se pudiera adelantar la primera, porque yo le comenté que hay una invitación. El miércoles 2 sería mejor, porque nosotros tenemos un compromiso en Singapur el día 9. Podría ser el miércoles 2, o si no el 16.

Sr. Presidente (Despouy).- Podríamos hacer lo siguiente, doctor Brusca, vamos a fijarla en la próxima reunión.

Sr. Brusca.- Perfecto.

-Se incorpora a la reunión el doctor Oscar Lamberto.

Sr. Presidente (Despouy).- Por lo menos tenemos ya fijadas la del jueves 5 y la del miércoles 25 de septiembre.

-Se aprueba por unanimidad.

Pedidos de tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a pedirle a la Secretaria de Actuaciones Colegiadas que nos lea los asuntos que han sido ingresados sobre tablas, que son muchos. Como tenemos una reunión la próxima semana, algunos de estos temas pueden ser tratados en profundidad si hubiese alguna dificultad para hacerlo hoy, dada la extensión del programa que tenemos para el día de la fecha.

Tiene la palabra la doctora Flores.

Sra. Secretaria (Flores).- Podrían incorporarse: como Punto 11º, la Act. N° 173/12-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, referida al Relevamiento del funcionamiento de la Procuración Penitenciaria de la Nación respecto de las áreas de Compras y Contrataciones, Viáticos y Presupuesto (en sus aspectos físicos y financieros) – Unidad Ejecutora del Programa 26 - “Protección de



Auditoría General de la Nación

los Derechos del Interno Penitenciario” de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo Nacional para los Ejercicios 2006 a 2011 inclusive.

Como Punto 12º, la Act. N° 82/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II” (C.P. N° 7993-AR BIRF) – Ejercicio 2012.

Como Punto 13º, la Act. N° 587/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Sustentable – Cuenca Matanza Riachuelo” (C.P. N° 7706-AR BIRF) – Ejercicio 2012.

Como Punto 14º, la Act. N° 254/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES II- (C.P. N° 7318-AR BIRF) – Ejercicio 2012.

Como Punto 15º, la Act. N° 244/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Descontaminación Minera -PRAMU” (C.P. N° 7583-AR BIRF) – Ejercicio 2012.

Como Punto 16º, la Act. N° 601/10-AGN: Ref. Adenda al Convenio del 16/12/10, suscripta entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del “Programa de Desarrollo de Áreas Rurales” (C.P. N° FIDA N° 713-AR) - Ejercicio 2013.

Como Punto 17º, la Act. N° 142/10-AGN: Ref. Adenda al Convenio del 31/03/10, suscripta entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del “Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia” (C.P. N° FIDA N° 648-AR) -Ejercicio 2013.

Como Punto 18º, la Act. N° 512/12-AGN: Memorandos N° 230/13-GCDP y N° 153/13-DCEOFI relacionados con el cambio en el período auditado respecto de la auditoría financiera del Proyecto 423561 – FIDA I 848-AR “Programa de Desarrollo Rural Incluyente”.

Como Punto 19º, la Act. N° 301/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a: Informe del Auditor e Informe Especial sobre el estado de Capitales Mínimos correspondientes a los Estados Contables de NACIÓN



Auditoría General de la Nación

SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30/06/13. Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno correspondiente al ejercicio finalizado el 30-06-13 y su Anexo I, para el cual se solicita asignar carácter de "Reservado". Informe Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención de Lavado de Activos de origen delictivo y su Anexo I para los cuales se solicita otorgar el carácter de "Reservado". Deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Disposición N° 217/05-AGN y su modificatoria N° 129/13-AGN, para la aprobación de Estados Contables-.

Como Punto 20º, la Act. N° 302/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a: Informe del Auditor e Informe Especial sobre el estado de Capitales Mínimos correspondientes a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 30/06/13. Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno correspondiente al ejercicio finalizado el 30-06-13 y su Anexo I, para el cual se solicita asignarle carácter de "Reservado". Informe Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención de Lavado de Activos de origen delictivo y su Anexo I para los cuales se solicita otorgar el carácter de "Reservado". Deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Disposición N° 217/05-AGN y su modificatoria N° 129/13-AGN, para la aprobación de Estados Contables-.

Como Punto 21º, la Act. N° 26/13-AGN: Nota N° 1258/13-SLEl - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Sra. Silvia B. POLORENA, a partir del 01/09/13, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general.

Como Punto 22º, la Nota N° 1291/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa a partir del 1º de septiembre de 2013 en la Planta Permanente, en la categoría y grado E1 del Escalafón aprobado, al Dr. Adolfo Alejandro Gastón VARGAS.

Como Punto 23º, la Act. N° 27/13-AGN: Nota N° 1287/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se establece la baja de la agente Elsa Ana KRAISMAN a partir del 03/09/13, por cumplir los requisitos para obtener la jubilación ordinaria. Asimismo el Proyecto de Disposición establece la cobertura por concurso cerrado de antecedentes y oposición en los términos de la Disposición 183/09-AGN y sus modificatorias, de la vacante de la categoría B de Planta Permanente que se genera en el DCSI dependiente de la GCERYEPSP.

Como Punto 24º, la Act. N° 479/13-AGN: Nota N° 1290/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se otorga a un agente de la AGN un subsidio equivalente a 32 unidades retributivas a partir de septiembre de 2013.



Auditoría General de la Nación

Como Punto 25º, Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Dr. Joaquín MILLÓN como Jefe del Departamento de Control de Gestión de Organismos Descentralizados y otras Entidades, dependiente de la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, a partir del 13/06/13. Proyecto de Disposición mediante el cual se ratifica al Dr. Diego Ezequiel DAICH como Jefe del Departamento de Control de Gestión de Organismos Descentralizados y otras Entidades, dependiente de la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Como Punto 26º, la Nota Nº 1307/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa a Mariana Andrea MANGANO en un cargo de la planta permanente en una categoría y Grado F1, a partir del 1º de septiembre de 2013.

Como Punto 27º, la Act. Nº 136/13-AGN: Nota Nº 1325/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente Rubén LOBATTO a partir del 01/09/13, en razón del otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Como Punto 28º, la Act. Nº 28/13-AGN: Nota Nº 1322/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la agente Sara ZRYCKI, a partir del 01/10/13, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general.

Como Punto 29º, la Act. Nº 568/12-AGN: Nota Nº 1323/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente Ricardo GONZÁLEZ SBARBI, a partir del 01/10/13 en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general.

Sr. Presidente (Despouy).- Si hay acuerdo, se aprueba la incorporación al orden del día de los temas planteados sobre tablas.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta Nº 12/13.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde tratar el punto 1° del orden del día, que está referido al acta 12/13, de la última reunión ordinaria del Colegio de Auditores.

Si no hubiese observaciones, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Punto 2°.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

2.1 Act. N° 278/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA), respecto de las Transferencias de Fondos Nacionales efectuadas a Municipios para financiar gastos de capital en el marco del Programa 20 – Asistencia Técnica-Financiera para Saneamiento. Período: 01/01/08 al 30/06/09.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 2: Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 278/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA), respecto de las Transferencias de Fondos Nacionales efectuadas a Municipios para financiar gastos de capital en el marco del Programa 20 – Asistencia Técnica-Financiera para Saneamiento. Período: 01/01/08 al 30/06/09. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 30/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: lo que estamos por tratar es un extenso informe y diría muy bueno, vinculado a las transferencias de fondos nacionales efectuadas a municipios para financiar gastos de capital en el programa 20, asistencia financiera para saneamiento. El período auditado es del 2008 al 2009, pero en realidad el trabajo es muy extenso y abarca incluso antecedentes de obras que van desde el año 2004 y en su conjunto, a nuestro criterio, refleja claramente una situación sobre la provisión de agua potable y obras de saneamiento, no sólo en la parte más crítica de la provincia de Buenos Aires sino también en algunas provincias. Incluso hace un relevamiento sobre el sistema hídrico nacional tomando antecedentes de la ex OSN desde el año 1990 en adelante, que en realidad debería servir para alertar sobre la



Auditoría General de la Nación

gravedad de la situación. También se han tomado en cuenta algunos antecedentes vinculados al accionar de ACUMAR, porque muchas de las obras que se relevan están dentro de esa área.

El programa está dividido en distintas actividades: la actividad 7, obras de saneamiento en áreas de riesgo sanitarias, que es el programa PROASA tradicional; la actividad 11, agua potable y cloacas con cooperativas de trabajo, subprograma Agua más Trabajo; la actividad 14, obras de saneamiento de áreas concesionadas, subprograma PROASA Proyectos Especiales Obras de Infraestructura, también el programa del proyecto de PROASA, Proyectos Especiales y expansión de red de agua potable y desagües cloacales en jurisdicciones municipales, que es un programa que se comenzó a partir del año 2009.

A nivel nacional se realizó un análisis de la normativa del programa, de la estructura de la Unidad ejecutora del ENOHSA, un relevamiento de la ejecución presupuestaria, el análisis de las actividades, objetivos y metas del programa, relevamiento del circuito administrativo, realización de pruebas de procedimiento, cumplimiento de la normativa, integridad, corrección y completitud de la documentación que respalda las operatorias de las transferencias.

A nivel sub-nacional se realizaron visitas a seis municipios que abarcan la muestra: Florencio Varela, José C. Paz, La Matanza, Húrlingham, Lomas de Zamora y La Plata -todos de la provincia de Buenos Aires. Se efectuó un relevamiento del circuito administrativo adoptado por los municipios, la verificación de la aplicación a las obras convenidas de los fondos que le fueron transferidos, constatación de las obras seleccionadas por el grado de avance. Además, se entrevistaron doce cooperativas a cargo de la ejecución de los módulos del subprograma Agua Más Trabajo. En el programa total participan –para que tengan una idea de la dimensión- 333 cooperativas de trabajo, la mayor parte en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Los importes devengados, las partidas correspondientes al programa para el período auditado eran de 112.946.625,54. Se vieron 398 expedientes y obras que corresponden a esas transferencias. El monto total del período, actualizado por mayores costos y demás, supera los 431 millones de pesos. Se seleccionaron también para la muestra las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Cruz, que concentraron el 82,22 por ciento de los fondos, y el 79,27 por ciento de los devengados.

Dentro de los municipios, el análisis que se hizo es en función de la magnitud de la obra, la importancia que tiene no solo por el importe sino por el grado o el territorio que abarca.



Auditoría General de la Nación

Se analizó la norma de creación del ENOHSA, el Manual de Misiones y Funciones, y lo interesante del informe es que hace un análisis de la población objetivo del programa.

En el punto 3.1.1 claramente se señala que la decisión administrativa distribuidora del presupuesto en el año 2009 define como población objetivo a aquellos sectores de la comunidad de menores recursos o que están expuestos a una mayor vulnerabilidad o riesgo sanitario por falta de infraestructura de servicios básicos y/o contacto cotidiano con contextos ambientales particulares, y consigna que al año 2009 existían en el país 7.700.000 habitantes sin servicio de agua potable -el 21,6- y 21 millones sin acceso a las redes cloacales -57,5-. Y fija las metas, que es reducir eso en un 90 por ciento al año 2015 para cumplir con las metas del milenio.

Los parámetros que toma el programa para asignar los recursos son la situación de riesgo socio-económico y sanitario -que está ampliamente explicado- los índices de privación material de los hogares -dados por el INDEC- y también los datos suministrados por los informes de ACUMAR del año 2008. El índice de demanda sanitaria también ha sido analizado.

Dentro de los programas, el informe resalta como más importante el programa Agua Más Trabajo, que establece en su reglamentación que los municipios deben constituir una unidad ejecutora de gestión; en todos los municipios relevados se han creado unidades ejecutoras específicas que operan de manera diversa de acuerdo al grado o a la calidad y forma en que el propio municipio decidió llevar adelante el programa.

En todos los casos se establecen requisitos para la presentación de los proyectos, que tienen como puntos básicos el informe sobre el riesgo sanitario y condiciones socio-económicas de vulnerables, los estudios de impacto ambiental, el informe de prefactibilidad de la obra y el proyecto técnico de la obra. Además, los marcos y convenios específicos para cada uno de los municipios.

En el punto k) se hace un análisis de las cooperativas que participaron en estos programas y se señala claramente que son 333 cooperativas de trabajo, conformadas bajo la supervisión de los propios municipios -206- o de las empresas prestadoras de servicios -127-. En el caso de los municipios que constituyeron la muestra, la información del ENOHSA relativa a cooperativas afectadas a la ejecución de Agua más Trabajo en algunos casos no coincide con la proporcionada por los municipios.



Auditoría General de la Nación

En La Matanza, según la información del ENOHSA, estuvieron afectados a la ejecución 86 cooperativas. El municipio informó un total de 90 cooperativas, de las cuales 70 fueron creadas por el municipio y el resto promovidas por movimientos sociales: Corriente Clasista y Combativa, Federación de Tierra y Vivienda, Barrios de Pie, Fundación de Madres de Plaza de Mayo, etcétera.

En La Plata, según la información del ENOHSA, estuvieron afectadas 35 cooperativas; el municipio informó de 25 cooperativas, todas ellas promovidas por movimientos sociales o referentes locales.

Está previsto un proceso de capacitación de cooperativistas a cargo del INAES y del instituto Leopoldo Marechal, cuyo funcionamiento pudo ser comprobado por las visitas realizadas.

En cuanto al funcionamiento de las cooperativas, hay observaciones vinculadas a las altas y bajas de los miembros de las cooperativas que no coinciden con los registros que suministran el INAES y la ANSES. A las cooperativas se las equipaba por parte de los municipios o con fondos del mismo programa y en muchos de los casos, hasta valores de 100 mil pesos, las compras de materiales para las obras son realizadas por las cooperativas, más de 100 mil pesos por los municipios.

En este sentido, el programa también señala claramente tres etapas en la ejecución. Una etapa que se hace directamente con los municipios, otra etapa que se comenzó originariamente con la empresa privada que era concesionaria de los servicios de agua en la provincia de Buenos Aires, y otra posterior con AySA, ya como continuadora de la anterior.

Hay un punto especial del informe, el 3.4, que hace un análisis de los recursos hídricos que estaban afectados al programa y que es muy interesante leer porque señala claramente los deterioros del acuífero. Dice expresamente: los estudios relevados respecto al tema en análisis indican que con los procesos de urbanización e industrialización se incrementó la demanda y el agua subterránea comenzó a explotarse, constituyéndose en la principal fuente de provisión de agua potable a través de perforaciones. La sobreexplotación del acuífero generó: primero, la aparición de conos de depresión debido a que el agua extraída fue superior a la capacidad de recarga natural; segundo, la inversión de la red de flujo natural de agua subterránea, el flujo subterráneo comenzó a dirigirse desde la costa hacia los centros poblados del gran Buenos Aires cuando naturalmente escurría sobre el estuario del Río de la Plata; la salinización de pozos que debieron ser abandonados como consecuencia de la inversión de la circulación subterránea; el agotamiento de reservas del acuífero; la contaminación de acuíferos amenaza la fuente de provisión de agua y constituye un riesgo a considerar al momento de definir la expansión del



Auditoría General de la Nación

servicio de red de agua potable y cloacas. La carencia y deficiencia de análisis actualizados, regulares y completos sobre el estado de los acuíferos es resaltada por todo el informe y por manifestaciones de los propios organismos técnicos que han sido consultados.

Esto es importante porque cada obra que se hacía debía tener asegurada la fuente de provisión de agua para el proyecto. Esto ha llevado en muchos casos a que obras que fueron realizadas, en definitiva no han sido conectadas. En la página 71 del informe, por ejemplo, un cuadro señala que en La Matanza hubo 281 obras: terminadas 267 y sin agua conectada 131, 46,6 por ciento; en Florencio Varela, el 22,12 por ciento; en José C. Paz 65 por ciento; en La Plata el 34 por ciento. En total el 43 por ciento de las obras realizadas no tenían conexión a la fuente de provisión de agua.

También hay un análisis sobre la deficiente calidad de los pozos o la falta de planificación en la ejecución de cada uno de los pozos.

En el punto 3.7 se analiza la metodología de rendición de cuentas. En ese sentido debo decir –y está muy bien expresado en las conclusiones del informe– que en este informe aparecen cumplidos muchos de los requisitos establecidos en las rendiciones de cuenta en cuanto a que aparecen los convenios firmados, aparece un proceso de contratación por parte de los municipios bastante prolijo con relación a otros programas que hemos visto, pero se notan deficiencias en el control en cuanto a la planificación y la terminación de las obras. Cuando me refiera a las conclusiones lo voy a señalar.

En cuanto a la rendición de cuentas, el decreto 225/2007 del Poder Ejecutivo dispuso que cada jurisdicción o entidad dependiente del Poder Ejecutivo cuyos presupuestos incluyan créditos del inciso 5 –transferencias, transferencias a gobiernos provinciales y/o municipales y activos financieros destinados a atención de programas o acciones de carácter social que se ejecuten en el marco de convenios bilaterales que prevean la obligación de rendir cuenta– deben dictar un reglamento que regule el modo y contenido mínimo de tales rendiciones y suscribir los convenios con los receptores de esos fondos que a la fecha del dictado de la norma tuviesen rendiciones pendientes para que las confeccionen ajustándose a las nuevas exigencias, comunicándole a la SIGEN tal situación y sus antecedentes.

En cumplimiento de esta norma el Ministerio de Planificación aprobó las resoluciones 268/07 y 281 respectivamente. Después fueron modificadas, pero esos son los documentos básicos que los municipios tienen que tener en cuenta para rendir cuentas, y por supuesto el ente ejecutor hacer cumplir estas reglamentaciones antes de girar los fondos.



Auditoría General de la Nación

El punto 3.8 del informe se refiere al ambiente de control interno en el ENOHSA y como lo reiterábamos en varios casos hay observaciones respecto a la estructura organizativa y de recursos humanos, que es escasa de acuerdo a la magnitud o dimensión del proyecto que tienen que llevar adelante; la ausencia de Manual de Procedimientos de la tarea a desarrollar, tanto en las áreas administrativas como en la coordinación de los programas, y controles en Mesa de Entrada.

Con relación al Subprograma Agua Más Trabajo se identificaron debilidades en el cumplimiento de registro de previsión de reglamentos operativos del programa. Y en varios casos, falta de documentación de los titulares del subsidio, ausencia de proyectos técnicos firmados por profesionales, documentación de las cooperativas incompleta; no hay contrato de locación de obra con la cooperativa; no consta el acta de inicio de las obras; ausencia de informes de supervisión por parte del ENOHSA; no hay pruebas hidráulicas, etcétera.

En los comentarios y observaciones, básicamente se señala que la asignación, distribución y ejecución del crédito no refleja una adecuada planificación presupuestaria. En ese sentido, en el ejercicio 2008, por ejemplo, se asignó el total del crédito inicial. 33.285.548 para la ejecución del Programa Agua más Trabajo en la provincia de Buenos Aires, a la que se incorporan luego 4.034.733 asignado como crédito, a la ubicación geográfica nacional, totalizando un crédito de 37 millones del cual se ejecuta el 89 por ciento. En el informe se detallan claramente los niveles de subejecución del crédito asignado a las jurisdicciones. Esto mejora recién cuando con el PROASA 2009 se da un carácter nacional y una nueva reglamentación.

También se analiza que la distribución geográfica del gasto y la asignación de los recursos no respeta las necesidades globales del país, que estaban señaladas en otro punto del informe, sino que se concentra básicamente en cinco jurisdicciones, especialmente en el área del Gran Buenos Aires.

Hay un bajo nivel de ejecución en metas físicas programadas, que evidencia debilidades en la formulación del programa. Además, la ejecución de las metas físicas no corresponde con la ejecución financiera. Hay una ejecución de metas físicas del orden del 26 por ciento mientras que la ejecución financiera es del 65 por ciento.

Las causas de los desvíos de la ejecución física informada en los formularios presupuestarios no reflejan las particularidades inherentes a la operatoria de cada subprograma a nivel de incidencia de los actores responsables. Esta es una observación importante, porque lo que estamos señalándole al organismo es que



Auditoría General de la Nación

cuando haga las metas físicas debe tener en cuenta la realidad; aparecen como castillos en el aire y cuando después tienen que chocar con la realidad y donde intervienen tantos agentes como en este caso -municipios, cooperativas, empresas de servicios- evidentemente las metas no se pueden cumplir porque no se han tenido en cuenta todas estas situaciones.

Los registros del auditado, en este caso el ENOHS, no permiten determinar el grado real de avance físico de las obras.

El plazo de obra también ha sido siempre extendido y en algunos casos de manera excesiva.

En las observaciones relativas al ambiente de control interno: debilidades en la estructura y gestión de los procesos asociados a la ejecución de las obras auditadas. No hay un adecuado sistema de registro y control de la información. Debilidades en el cumplimiento de los regímenes de obras. No se tuvieron a la vista informes elaborados por los prestadores referentes a las condiciones de riesgo sanitario y vulnerabilidad social de la población beneficiaria; faltan estudios de impacto ambiental, que como dije al principio eran requisitos indispensables para implementar el programa. Y en algunos casos también tendría que haber un informe de factibilidad a cargo de las empresas que luego de la obra debían prestar el servicio, que son tanto AySA como la empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires.

En los expedientes de obra relevados en los municipios, tanto en el área de concesión de AySA como ABSA, se constató su ausencia. El municipio de La Plata informó que los proyectos fueron elevados a la gerencia regional de ABSA para que otorgue una evaluación de factibilidad, pero en los expedientes no hay constancia de su cumplimiento. Es decir que las obras se han hecho sin los estudios de factibilidad aprobados por los organismos que debían prestar posteriormente el servicio.

Incumplimiento de la documentación de obra. Después, hay muchas observaciones referidas a las obras en sí. El punto 4.3 se refiere a observaciones referidas al subprograma Agua Más Trabajo. Y el punto siguiente también hace referencia a observaciones vinculadas a los otros subprogramas del PROSAN.

Y reitera una observación que ya señalé antes -es el punto 4.3.8-: un significativo porcentaje de obras declaradas como terminadas por el ente auditado no cuenta con provisión de agua, no fueron incorporadas al patrimonio de las prestadoras, no están habilitadas y sus beneficiarios no han sido incorporados como usuarios del servicio. Esto me parece que es una cuestión fundamental en el informe y el propio organismo auditado reconoce la falta de coordinación en este sentido.



Auditoría General de la Nación

Por último, me quiero referir a las conclusiones del informe. Lo resumo en lo siguiente: Las conclusiones que a continuación se detallan deben inscribirse dentro de un proceso dinámico de interacciones donde los subprogramas y sus modalidades de ejecución se fueron ajustando acorde a que fueron redefiniendo los actores intervinientes. Esto es importante: acá los actores fueron cambiando, desde los organismos; antes estaba el ETOSS, pasó al ENOHSA; el ENOHSA tenía una empresa privada en el área del gran Buenos Aires, esa empresa privada fue luego estatizada y después empezaron a intervenir las cooperativas. Entonces, el programa no fue rediseñado en función de todos esos cambios y eso generó la mayor cantidad de debilidades que se señalan.

En el caso del subprograma cobró relieve nacional al desplegarse en diversas provincias. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios transfirió su ejecución en el área metropolitana a la empresa AySA, concesionaria del servicio de agua y saneamiento. La transferencia de la ejecución de un programa nacional a una empresa concesionada que asume la forma de sociedad anónima regida por el derecho privado no ha tenido una normativa expresa que apruebe dicha decisión.

En el caso del subprograma PROASA, con modalidades operativas implementadas, se define la tipología de obra de infraestructura que financia pero los objetivos específicos y metas de calidad no están definidos y carecen de sustento normativo.

La conclusión también señala que la distribución de los recursos no se realiza según un criterio de riesgo sanitario y condición socio-económica de la población. Cabe señalar que a partir del Plan de Obras Para Todos y la implementación de la modalidad PROASA 2009, se observa una distribución más ajustada de cobertura en todo el territorio nacional que atiende en mejores términos las zonas de riesgo sanitario.

La concentración de la asignación de recursos en pocas jurisdicciones y la falta de correspondencia entre la distribución del crédito y su ejecución reflejan debilidades de gestión que impactan en la definición de las metas de cobertura de cada subprograma, que afectan la objetividad en los criterios de asignación y distribución de los recursos.

Este es un resumen; el informe tiene en sus anexos más de 300 fojas y creo que es un instrumento muy útil para el organismo auditado y para las autoridades -no solamente de la Nación sino de la provincia de Buenos Aires y de las otras



Auditoría General de la Nación

jurisdicciones que se mencionan en el informe- para mejorar la gestión si cumplen con las recomendaciones que en el informe se elevan. Pido su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Pernasetti. ¿Algún comentario?

Sr. Lamberto.- Uno muy breve. Hay una auditoría anterior sobre el mismo tema, hecha por el Departamento Ambiental, donde los problemas se reiteran y básicamente en los estudios de impacto ambiental -que están casi siempre ausentes- el argumento de los municipios o de las cooperativas es el alto costo del estudio, con lo cual se hacen obras que afectan el medio ambiente sin el estudio ambiental por un problema de costos. Esto lo debiera contemplar el préstamo o lo debiera contemplar alguien, porque evidentemente la descripción que hace de la salinización de las aguas, la contaminación de los pozos y del curso de las napas de agua creo que es lo central porque ahí estamos en presencia de un daño ambiental irreparable. Esto no hay forma de arreglarlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Exactamente, es una de las cuestiones que se señalan y una de las falencias que se indican. Es decir, no deberían haberse iniciado las obras sin tener la factibilidad y comprobada la calidad del agua del pozo que va a abastecer a la red. Incluso en el programa se señala que las cooperativas en cierta manera funcionaron adecuadamente y tenían incluso incentivos para el caso de que en vez de tender mil metros de cañería logaran tender tres mil metros.

Están las cañerías, pero cuando van a colocar el pozo que se hizo, habiendo hecho pozos de monitoreo, se dan con agua que no era apta para el consumo humano. Entonces, es una inversión que se ha hecho sin cumplir con el objetivo claramente planteado.

Incluso, si analizan los pozos del monitoreo que ha hecho tanto AySA como la Provincia de Buenos Aires, se señala claramente el incumplimiento por parte de los municipios de las normas propias de organización territorial que establece la Provincia de Buenos Aires y la distancia entre pozos, la profundidad de los pozos. Todo está señalado en el informe. Me parece que esto es lo importante que tiene el informe. Fue hecho con la metodología de la NAO y por lo tanto acumula mucha información que puede ser útil a esos fines.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Creo que ha sido bastante exhaustivo y completo el informe que ha hecho el doctor Pernasetti. Solo quiero resaltar y destacar la buena calidad del informe.

Es un informe bastante profundo, completo, de fácil lectura, con mucha información que creo que va a ser de mucha utilidad para quienes quieran comprender la problemática, para el Parlamento, para el propio Poder Ejecutivo, para las provincias.

Fíjense ustedes: yo hablaba por ejemplo con el director de Agua de los Andes de mi provincia, le preguntaba cuál había sido su relación, más precisamente con el ENOHSA, y él me decía que prácticamente todas las empresas estatales de agua del país dependen fundamentalmente del apoyo del ENOHSA, tanto del apoyo financiero como del apoyo técnico, que es lo que está expresado -como bien está puesto acá en el informe- en la ley de creación del ENOHSA, en el Estatuto del ENOHSA y en los cometidos que le dan toda la normativa. Lamentablemente podemos ver que una de las observaciones se refiere a la falta de objetividad en la distribución de los recursos, que se hace muchas veces a demanda y esto sabemos que nos genera algunos problemas y lo hemos visto en otros informes con otros programas o proyectos. Entonces, el que conoce o está más cerca llega y el que está más lejos o por desconocimiento, por razones políticas o lo que sea, no puede acceder a programas o proyectos que tienen que ver con la solución de problemas tan importantes como este. No sólo la provisión de agua sino también de otras obras que tienen que ver con el agua, como las cloacas y también los sistemas de drenaje.

En este informe se hace un muy buen análisis sobre lo que pasa en la provincia de Buenos Aires con el acuífero Pehuénche; hay una clasificación importante y una descripción de la contaminación que tiene el que está a niveles más superficiales. Así que quería destacar simplemente que es muy bueno el informe y es bueno que esto se sepa, porque quienes han trabajado desde las Gerencias hasta el último de los funcionarios en este informe merecen ser también reconocidos cuando se produce un documento de estas características.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Creo que la presentación ha sido muy completa, de tal manera que me voy a ahorrar algunos comentarios.

Como lo ponía de manifiesto el doctor Nieva, aquí tenemos un problema de la concentración de los recursos; se tomaron solamente tres provincias -Buenos Aires, Córdoba y Santa Cruz- que reciben el 82 por ciento de los fondos asignados, el 79 por ciento de los devengados en el período auditado 2008-junio de 2009. Es cierto



Auditoría General de la Nación

sobre la ejecución del programa en sus dos versiones que presenta muchas deficiencias típicas con el retraso de las obras, criterios de asignación y varias cuestiones o deficiencias de orden contable, por ejemplo, la diferencia entre los montos convenidos con el municipio y los licitados, debilidades en los procedimientos de contratación, atraso en las obras y bajo porcentaje de ejecución, e inconsistencia entre la ejecución financiera y la física, que es una de las conclusiones en el PROARSA.

En el caso de Agua Más Trabajo, aun cuando se reconoce en el informe la importancia que tiene el impacto social positivo del trabajo de las cooperativas, de todos modos se insiste sobre la ausencia, las debilidades en lo que hace al impacto ambiental, a la falta de estudio de impacto ambiental, que creo que es lo que le da al informe una complementariedad con respecto a lo que nosotros hemos hecho en lo que hace a la cuenca y en general a todo lo que se refiere a la obra de infraestructura y el impacto que tiene sobre el agua potable. Nosotros como país integramos uno de los reservorios de agua potable más importantes del mundo, que es el Acuífero Guaraní, sobre el cual no existen medidas concretas que puedan alentarnos a pensar que hay una debida protección y preservación. Creo que ha habido iniciativas de tipo regional y creo que en ese sentido CONTEMA apunta en una de sus actividades a tratar de atender este tema central.

Pero también es importante ver con respecto a las auditorías que se han realizado con anterioridad que no aparecen mejoras en temas claves como por ejemplo el bajísimo nivel de servicios cloacales. El país sigue teniendo un déficit, porque el 65 por ciento de la población no tiene esos servicios, índice que sigue siendo muy elevado.

Como decía el doctor Lamberto, el trágico tema de la contaminación de los pozos es uno de los temas centrales. En las auditorías que hicimos antes habíamos detectado la precariedad, la circunstancia de que no se examinaban adecuadamente las condiciones en que se encontraban, la posible presencia de arsénico y otros contaminantes en nuestros pozos. En este caso nos indicaría que no ha habido ningún progreso, no obstante la realización de todas las obras de infraestructura. Evidentemente los municipios, tanto como las cooperativas, en ningún caso presentan -y esta es una observación constante de los informes- los estudios de impacto ambiental, que prácticamente es lo más decisivo y preocupante que refleja el informe, más allá de las cuestiones de orden financiero, que están muy bien analizadas.

Creo que todos estamos de acuerdo en aprobarlo y enviarlo a todas las autoridades pertinentes a las que pueda ser de interés este informe.



Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Expresamente pediría que este informe sea enviado, además de al auditado, a la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Obras Públicas, a las autoridades de AYSA como empresa prestataria del servicio público, a las autoridades de la empresa prestataria del servicio de agua de la Provincia de Buenos Aires, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, porque nos parece que es un instrumento que tiene información suficiente para la toma de decisiones. Como bien señalaba el doctor Lamberto, la cuestión de los pozos y lo que señala el informe sobre la inversión por el mal uso de los acuíferos es lo que después se tradujo en hechos tan trágicos como las inundaciones pasadas, porque la capacidad del acuífero está colmada.

Sr. Lamberto.- El agua es una sola.

Sr. Pernasetti.- Exactamente. Incluso, en el informe se señala que en las entrevistas realizadas en las cooperativas hay períodos en que las cooperativas accionaban sin materiales o no había continuidad en la obra, pero para mantener el carácter social se las hacía trabajar en otras cosas, esas otras cosas deben ser la limpieza de los drenajes del sistema, que evidentemente no se ha hecho con la eficiencia que correspondía y por lo tanto ha pasado lo que pasó. Por eso es importante que este informe sea remitido también a las autoridades locales.

Sr. Lamberto.- Un solo comentario o pregunta en mi ignorancia. Me parece que el tema ambiental empieza a tener tanta implicancia todos los días, que debería ser la Corte la que debería tener una interpretación sobre si el derecho ambiental está por encima del derecho de las provincias. La Constitución Nacional establece, por un lado, que los recursos son de las provincias, uno de ellos es el agua, y se ha fraccionado el oasis en 24 estados. Pero por otro lado dice que todos los que viven en el territorio tienen derecho a un medio ambiente sustentable. Si la Corte hiciera una interpretación de estos dos artículos porque son contradictorios: uno se contrapone al otro, en ese caso debería haber un orden de prioridades en la aplicación. Esto sería muy bueno porque permitiría, por ejemplo, auditar el Acuífero Guaraní, que hoy está siendo perforado por cualquier municipio para hacer termas, sin ningún tipo de control ni evaluación ambiental y con un daño. Acá no se trata de un problema de un gobierno; el daño ambiental es un problema primero para los habitantes del país pero también para la Humanidad. Que las reservas de agua se destruyan para turismo es casi una aberración. Incluso se da la paradoja de que ni siquiera los Tribunales de Cuentas de provincia pueden intervenir, porque les dicen: "los recursos son nuestros y hacemos lo que queremos". Me parece entonces que el tema no sé si es vía consulta, vía un caso concreto, pero sería muy importante que la Corte dé una definición en este tema.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Yo también comparto y creo que la interpretación constitucional más adecuada es realmente la de aceptar el principio de que el uso de los recursos pertenecen a las provincias, pero hay un amparo colectivo de un derecho colectivo que es el del medio ambiente y que no puede estar fuera del ámbito de las responsabilidades del Estado Nacional.

Sra. Castillo.- Incluso el derecho a la salud, porque vemos que indirectamente atenta contra la salud. Entonces, creo que ese es otro punto a tener en cuenta.

Sr. Presidente (Despouy).- Nosotros nos hemos enfrentado a esta situación donde nos oponen las jurisdicciones provinciales, y en realidad hemos podido avanzar en algunos casos, como por ejemplo en Matanza-Riachuelo, y ahí pudimos hacerlo pacíficamente si ustedes quieren, todo el tema de la cuenca que abarcaba varios municipios; pero luego, para poder intervenir en el caso de la sentencia de la Corte, lo hacemos en función de un acuerdo interjurisdiccional, la ley que crea ACUMAR y que es la que nos da a nosotros la facultad específica. Pero creo que se avanza hacia eso, y sin duda podríamos pensar hasta en una declaración interpretativa, podríamos plantearla. Acá nosotros tenemos planteadas situaciones muy concretas en este momento, estamos tratando de auditar jurisdicciones donde avanza este tipo de argumentos. Estamos realizando algunos dictámenes, probablemente con posibilidad de una declaración interpretativa; sobre todo ahora que la Corte ha avanzado tanto a nivel del caso Mendoza, posiblemente pueda llegar a ser una vía.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Ya que usted lo ha mencionado, también pido que el informe sea remitido a la ACUMAR porque hay un punto donde la citamos, es información provista por ellos; además la mayor parte de la muestra está referida a municipios que están en el área de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto. Ahí nosotros, si lo enviamos a la ACUMAR -me parece sensata la propuesta-, tendríamos que pensar obviamente en la Corte, que está llevando adelante la causa, y a los jueces que están interviniendo en el caso de la ACUMAR.

¿Están de acuerdo en aprobar el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueba el informe, se comunica -además de lo que está previsto en la resolución- a AySA, a las autoridades encargadas del



Auditoría General de la Nación

tema en la provincia, al gobierno de la provincia de Buenos Aires, a la ACUMAR y ¿a la Corte?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Sí, y juzgados intervinientes.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Se agradece la contribución.

2.2 Act. N° 153/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCTFN, en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD – Dirección Nacional de Prestaciones Médicas, con respecto al Programa Federal de Salud (PROFE) – Atención a Discapacitados.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.2 dice: Act. N° 153/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCTFN, en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD – Dirección Nacional de Prestaciones Médicas, con respecto al Programa Federal de Salud (PROFE) – Atención a Discapacitados. Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 36/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Gracias, secretaria. Voy a presentar este informe. El objeto es examinar la gestión del área de discapacidad dependiente de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas del Ministerio de Salud de la Nación con relación a la asistencia directa de discapacitados titulares de pensiones no contributivas en el ámbito del programa de salud PROFE para el ejercicio 2010.

El trabajo de auditoría comprendió la evaluación de la gestión del área de discapacidad, perteneciente a la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas. Sobre una muestra de instituciones prestadoras de servicios a discapacitados se verificaron los convenios celebrados entre esta institución en la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas y los pagos realizados por el programa.

El universo definido en la muestra: en 2010 los pagos a instituciones prestadoras de servicios para discapacitados de todas las jurisdicciones del país fueron de 398.195.172,20 y se tramitaron 6.766 expedientes, pero la muestra de la auditoría está limitada solamente a la ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, la



Auditoría General de la Nación

muestra es bastante reducida porque el total del programa tenía 717.643 beneficiarios, de los cuales 18.053 son discapacitados.

Se analiza el marco normativo de cómo corresponden estas pensiones, cómo se financian a través del PROFE y la gestión del área de discapacidad, que depende de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas.

Se analizó la existencia de los certificados de discapacidad, quién emite ese certificado, la evaluación del control interno y además los convenios suscritos en la Ciudad de Buenos Aires. Se auditaron 27 instituciones que estaban inscritas en el Registro Nacional de los Prestadores y estaban categorizadas ante el Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad y tenían un cupo establecido por beneficiarios a atender.

En el trabajo de campo se verificó la realización por el área de discapacidad de cuatro auditorías durante el año 2010 en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires a las instituciones privadas que alojan a los beneficiarios del PROFE. Se analizaron los expedientes y circuito de pago, se hicieron visitas a ocho instituciones para constatar principalmente que el funcionamiento de la institución que prestaba el servicio titulado en el convenio, la existencia de los beneficiarios de la institución, la realización de actividades de acuerdo al tipo de la prestación y el cumplimiento de la normativa vigente.

Se circuló nota a todos los beneficiarios consultándoles sobre el tipo de beneficio que recibían. Sobre una encuesta de 149 casos; lamentablemente la respuesta fue muy escasa: un 4,69 por ciento de los encuestados.

Los comentarios y observaciones son muy simples, vinculados siempre a la falta de control interno, inexistencia de manuales de procedimiento. No hay estadísticas relativas a las solicitudes de prestaciones que fueron denegadas; es decir, no está perfectamente definido cuál es el universo, toma las que realmente se han asistido pero no se conoce cuál es el monto de la demanda. Se analizaron los expedientes de pago y hay observaciones; también en la visita de campo hay observaciones vinculadas a que no se pudo constatar la presencia de todos los beneficiarios que indicaban los convenios con las diferentes instituciones.

El informe de auditoría, yo debo reconocer que con relación a lo que tratábamos anteriormente, es una muestra muy circunscrita a la ciudad de Buenos Aires. Me parece que la intención que planteó alguna vez creo que la Comisión Mixta Revisora de Cuentas era auditar el cumplimiento del PROFE como servicio a todo el país, donde la cantidad de beneficiarios -no solamente los discapacitados sino las personas comunes, beneficiarias de las pensiones- son mucho mayor. O



Auditoría General de la Nación

sea que en el futuro deberíamos ampliar el objeto de auditoría para tener un informe más completo del funcionamiento de este sistema de atención de la salud para los beneficiarios de pensiones no contributivas. Pido la aprobación de este informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no hay comentarios, quiero señalar que gran parte de las observaciones del informe se centran en las cuestiones vinculadas a la falta de control interno. Creo que la deficiencia que presenta el informe está referida a que no ha alcanzado directamente a la población objetivo, las personas con discapacidad. El mismo informe muestra cómo el cuestionario efectuado sobre 140 casos tuvo una escasísima respuesta y después cuando se hicieron las visitas no pudieron tener un diálogo directo con las personas con discapacidad, que es probablemente una de las metodologías más apropiadas para poder interpretar o evaluar las prestaciones de los servicios.

Entiendo que si bien es cierto analiza críticamente el ambiente de control interno y los procesos administrativos del área gubernamental, encuentra serias debilidades como la ausencia de manuales, datos desactualizados, falta de estadísticas sobre solicitudes denegadas, que es una de las cuestiones más importantes para verificar las condiciones en que se presta el servicio, es un porcentaje decisivo para evaluar el PROFE.

Esperemos que si se lleva adelante una tarea de este tipo en el futuro se tenga en cuenta principalmente a la población objeto de análisis, que son las personas con discapacidad y que deben ser debidamente consultadas para que nuestra evaluación no sea sólo técnica sobre el ambiente de control interno sino realmente sobre cómo el servicio se presta. De alguna manera es la metodología que hemos utilizado en otras labores de auditoría, como por ejemplo cuando examinamos la auditoría sobre APE, que tomamos muy en cuenta una suerte de consulta ciudadana que abarcó a la población central, los beneficiarios de esos fondos. En todo caso, insistiría sobre esa circunstancia, que se pueda reflejar adecuadamente.

Sr. Lamberto.- Por lo que cuentan los usuarios, el PROFE nació por una disposición del Congreso como obra social para las pensiones. En su momento era como una obra social que la aceptaba todo el mundo. Con el tiempo quedó prácticamente el hospital público como único que la acepta y esto está trayendo que mucha gente haga los aportes a la jubilación anticipada o de ama de casa y pierden la pensión para tener el PAMI. La motivación por la cual pasan de un sistema al otro es para acceder al PAMI, que de hecho tiene mucha más cobertura que el PROFE.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: lo que dice el doctor Lamberto es absolutamente así. Incluso se señala en el informe que algunos de los beneficiarios optaron por el PAMI. Quiero poner la atención en el Colegio que dentro del temario hay un punto vinculado a la Comisión de Deuda, que es un informe sobre los servicios esenciales de salud, estados financieros, donde aparece como objeto de una reorganización el tema del PROFE, para una reorganización como prestadora tanto por la Nación como las provincias. Hay menciones específicas en el informe de Deuda Pública vinculadas al PROFE.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. Nº 324/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros del Proyecto de Manejo Sustentable de los Recursos Naturales – Bosques Nativos y Biodiversidad. C.P. 7520-1 AR-BIRF. Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3: Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1 es la Act. Nº 324/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros del Proyecto de Manejo Sustentable de los Recursos Naturales – Bosques Nativos y Biodiversidad. C.P. 7520-1 AR-BIRF. Ejercicio 2012. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de la Deuda Pública/Nota Nº 284/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: doy por informado la presentación que ha hecho la señora Secretaria, que se corresponde con el objeto del proyecto y el objetivo del préstamo del BIRF en dólares que al 31 de diciembre de 2012 desembolsó 5.954.000 dólares. Sobre el total del presupuesto, el desembolso llega al 23.81 por ciento. El dictamen es favorable con salvedades y la Comisión de Supervisión que presido solicita la aprobación por este Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no hay comentarios, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

3.2 Act. N° 329/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica. C.P.C.T. 1575 OC-AR-BID. Ejercicio 2011.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos entonces al punto 3.2, que es la Act. N° 329/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica. C.P.C.T. 1575 OC-AR-BID. Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de la Deuda Pública/Nota N° 283/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: tal como ha dicho la señora Secretaria, es un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo más aporte local. El objetivo del programa es el antes mencionado y al 31 de diciembre de 2011 hubo un desembolso del 99.59 por ciento del aporte del banco y un 98.71 por ciento del aporte local. El dictamen de auditoría es favorable con salvedades y la Comisión de Supervisión recomienda su aprobación por parte de este Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no hay comentarios, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

3.3 Act. N° 667/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, referido a los Estados Contables de ACUMAR, por el Ejercicio finalizado el 31-12-12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 667/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, referido a los Estados Contables de ACUMAR, por el Ejercicio finalizado el 31-12-12. Deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Disposición N° 217/05-AGN y su modificatoria N° 129/13-AGN, para la aprobación de Estados Contables-. Presentado por la Secretaría del Colegio de Auditores Generales constituido en Comisión de Supervisión/Nota N° 78/13.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Voy a presentarles dos informes, que son bastante extensos, sobre todo el posterior sobre Aerolíneas Argentinas.

ACUMAR es una persona jurídica de derecho público, según la ley 26.168 de creación. Actúa en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el área geográfica comprende la Ciudad de Buenos Aires y los partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente, General Las Heras, todos de la provincia de Buenos Aires.

La normativa aplicable es la que corresponde a una persona jurídica de derecho público sin fines de lucro; los estados contables se ajustan a la Resolución Técnica N°11, Entes Sin Fines de Lucro.

Cambio de criterios contables de exposición. Es importante señalar -porque esto facilita la exposición de los estados contables- que en este ejercicio para mejorar la síntesis y flexibilidad de la exposición de la información se reemplazó el estado combinado de evolución de patrimonio neto y de recursos y gastos por dos estados independientes; uno, el de evolución del patrimonio neto, y el segundo, de recursos y gastos. Los criterios expuestos están previstos en la normativa contable vigente, no implican modificaciones cuantitativas en los estados contables y es solamente un cambio expositivo. Este cambio facilita las presentaciones con relación a las que habíamos realizado en circunstancias anteriores.

La adecuación en 2012 de ACUMAR a las observaciones de la AGN del 2011. En el ejercicio 2011 las unidades ejecutoras municipales presentaron rendiciones de cuenta por erogaciones de 2011 en el año 2012 -es decir, como demora en la rendición de cuentas- por un monto del orden de los 27 millones sobre el total de 86 millones. Debido a las observaciones de la AGN, en su carta de control interno de 2011, durante el 2012 se solucionó el tema en su totalidad, habiendo verificado que la totalidad de gastos devengados en 2012 fueron rendidos en ese mismo ejercicio, como debe ser. Todo ello está informado en la nota 7 de los estados contables.

Contingencias judiciales. La nota 8 a los estados contables informa que a la fecha de cierre del ejercicio no vislumbra contingencias legales negativas que impacten significativamente dichos estados a criterio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ACUMAR. Cabe mencionar que en el marco de la tramitación de los autos caratulados "Pipet Luisa y otros" en trámite por ante el Juzgado Federal N° 4, Secretaría 12 de la ciudad de La Plata, ACUMAR ha interpuesto recurso extraordinario federal contra la resolución que fijó multa diaria a esta Autoridad con motivo del retraso en la presentación de informes relativos al estado psicofísico de los actores.



Auditoría General de la Nación

Fíjense que es importante esto porque crearía -está en este momento en un recurso ante la Corte- la aplicación de una multa diaria por incumplimientos. Actualmente, el recurso se encuentra en tramitación ante la Corte Suprema de Justicia, no habiendo quedado firme la sentencia de multa, existiendo un alto grado de probabilidad de resolución favorable hacia el recurso interpuesto. Sobre todo entiendo que con esta normalización que se ha producido y que nosotros ponemos de manifiesto, va a poder servir esta información.

Datos relevantes de los estados contables. Total del activo, 257 millones. Disminuyó en un 15 por ciento en 2012, básicamente por baja de las cobranzas de los créditos por el Estado Nacional, que de 181 millones se redujo a 29 millones de pesos. Total del pasivo: 114 millones, con crecimiento del 53 por ciento en 2012. El principal motivo fue la deuda contraída por limpieza de márgenes con proveedores, que pasa de 15 a 61 millones. Total del patrimonio neto: 143 millones, decreciendo un 54 por ciento. La causal de la disminución del patrimonio neto se encuentra en que gastos del período por 531 millones superan los aportes de las tres jurisdicciones en el período, que fueron de 448, más la utilidad del período, de 4 millones, totalizando 452 millones y generando un déficit patrimonial del orden de los 79 millones.

Damos estas cifras porque, como ustedes saben, después en el debate ante la Corte el tema de lo que son las contribuciones de cada una de las tres jurisdicciones es uno de los más debatidos de lo que se puede computar como aporte para ACUMAR u otros aportes con finalidades similares, pero no encuadran específicamente dentro de la asignación de partidas para ACUMAR, o al PISA concretamente.

Los principales gastos son de limpieza: basurales, 183 millones; márgenes, 191 millones; gastos de personal, 60 millones, y servicios no personales, 32 millones. El principal aporte es del Estado Nacional, con 393 millones. Aquí, cuando nosotros estamos dando cuenta detallada de esto, podemos ver también que en algún momento esto fue debatido con la propia ACUMAR a raíz de que por nuestras labores de auditoría se acordaron montos de honorarios y ACUMAR invocó la circunstancia de no encontrarse en condiciones de poder honrar sus compromisos con la AGN. Por eso damos esto con detalle.

-Se incorpora a la reunión el doctor Fernández.

Sr. Presidente (Despouy).- El informe de auditoría completo no presenta salvedad alguna, siendo el dictamen favorable totalmente, como también lo fue al 31/12/11. Cabe señalar que el dictamen contable del préstamo BID, que también atiende este



Auditoría General de la Nación

tema, lleva el número 7.706, finalizado el ejercicio 2 al 31/12/12, y es también favorable sin salvedades en ambos períodos. Por lo tanto, pido la aprobación, que se va a conceder sin duda, luego de que se realicen los comentarios. ¿Alguien quiere hacer algún comentario?

¿Están de acuerdo los señores auditores?

-Se aprueba por unanimidad.

3.4 Act. N° 431/10-AGN: Informe del Auditor elaborado por la GCFSNF, respecto de los Estados Contables de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., de AEROHANDLING S.A. y de JET PAQ por el ejercicio finalizado el 31-12-10.

Informe sobre Controles Interno y Contable, elaborado por la GCFSNF, respecto de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., de AEROHANDLING S.A. y de JET PAQ , por el ejercicio 2010.

3.5 Act. N° 432/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, referido a los Estados Contables de AUSTRAL – CIELOS DEL SUR, al 31-12-10.

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a pedir a la doctora que presente los puntos 3.4 y 3.5

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.4 dice: Act. N° 431/10-AGN: Informe del Auditor elaborado por la GCFSNF, respecto de los Estados Contables de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., de AEROHANDLING S.A. y de JET PAQ por el ejercicio finalizado el 31-12-10. Deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Disposición N° 217/05-AGN y su modificatoria N° 129/13-AGN, para la aprobación de Estados Contables-

Informe sobre Controles Interno y Contable, elaborado por la GCFSNF, respecto de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., de AEROHANDLING S.A. y de JET PAQ , por el ejercicio 2010. Se solicita otorgar el carácter de "Reservado"-.

Ha sido presentado por la Secretaría del Colegio de Auditores Generales constituido en Comisión de Supervisión/Nota N° 80/13.

El punto 3.5 dice: Act. N° 432/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, referido a los Estados Contables de AUSTRAL – CIELOS DEL SUR, al



Auditoría General de la Nación

31-12-10. Deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Disposición N° 217/05-AGN y su modificatoria N° 129/13-AGN, para la aprobación de Estados Contables-. Ha sido presentado por la Secretaría del Colegio de Auditores Generales constituido en Comisión de Supervisión/Nota N° 80/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos hablando entonces de los estados contables del grupo Aerolíneas Argentinas al 31 de diciembre de 2010, y abarca tanto a Aerolíneas como a Austral como a JET PAQ y a Aerohandling.

Este es el tercer balance que audita la AGN. Los anteriores fueron 2008, previo balance de corte a julio, y 2009. Se mantiene la abstención de opinión, con base fundamental en la situación patrimonial del grupo -patrimonio neto negativo-, debido a que las compañías siguen siendo deficitarias y que dependen de la asistencia del Tesoro Nacional para continuar su actividad, además de no haberse resuelto el proceso de expropiación y el juicio entablado por el anterior controlante, que como tal sigue figurando en el capital social. La empresa debía ser liquidada, de no mediar un aporte societario, aunque por la ley 26.422, que habilitó al Estado Nacional a proveer los recursos financieros necesarios para su continuidad, y la ley 26.466 que declaró de utilidad pública las acciones de Interinvest –principal accionista del grupo, el otro es el propio Estado–, continúa en funcionamiento.

El Estado entregó al 31 de diciembre de 2010, 6.150 millones; al 30 de junio de 2013, la asistencia acumulada llegó a 15.454 millones. Las perspectivas tampoco indican que las compañías vayan a ser rentables dentro del plazo que fijaba el plan de negocios presentado al Congreso, donde se suponía entrar en superávit a partir del 2014, al punto que todos los créditos fiscales por las pérdidas habidas en estos años están previsionados al 100 por ciento, es decir que no se prevé que puedan ser utilizados por obligaciones fiscales que se deriven de ganancias futuras, puesto que no se estima posible tener rentabilidad dentro de los cinco años de validez de ese activo diferido, pues a los cinco años ya prescribe.

A este problema financiero y societario de un grupo cuyo patrimonio neto negativo se estima al 31 de diciembre de 2010 en 1.880 millones, luego de perder 2.244 millones iniciales, se suman otras cuestiones de orden administrativo contable y de control interno para sostener la abstención de opinión que ha reiterado la AGN.

Vamos a ver los balances de cada una de las empresas del grupo. En particular vamos a comenzar con el balance de Aerolíneas Argentinas al cierre del ejercicio de 2010. Aerolíneas Argentinas totalizaba un pasivo de 4.749 millones, frente a un activo de 2.684 millones, con un patrimonio neto negativo por lo tanto de 2.064 millones. Con ventas por 3.813 millones, la pérdida del ejercicio 2010 resultó de 1.611 millones, 50 por ciento de las ventas. Los aportes del Tesoro Nacional sólo



Auditoría General de la Nación

a Aerolíneas Argentinas y en números globales fueron en 2010 de 1.900 millones, totalizando entre el 10 de junio de 2008 y el 31 de diciembre de 2010, 4.565 millones, los que se computan como aporte de capital en el patrimonio neto. Debe advertirse que el total de sueldos y cargas sociales del 2010 totalizó 991 millones, un poco más de la mitad del subsidio recibido. Esto sería sueldos y cargas sociales.

Dictamen del auditor: es con abstención de opinión por la situación económica financiera de la empresa, que sólo subsiste por el aporte del Estado, debiendo resolver los accionistas el proceso de pérdida de capital, además de tener el proceso de expropiación accionaria en trámite.

Pero existen limitaciones al alcance, además de otras incertidumbres que suman razones a la abstención de opinión.

Procedimientos administrativos y de control interno de extrema debilidad que no garantizan la integridad y confiabilidad de los registros, estando muchas estimaciones de pasivos sujetas a revisión futura. Una deuda del grupo Aerocomet de 14 millones de euros reconocida judicialmente pero de difícil cobro. Inventarios valorizados con métodos que difieren del de la valuación contable, que por la forma de registro no permite su conversión. Poca confiabilidad de las estimaciones de las obligaciones vigentes del programa de pasajeros frecuentes, la ausencia de previsión por el eventual costo de la devolución de aviones arrendados con leasing que no se utilizan, proceso que ya exigió el gasto de 49 millones; imposibilidad de validar una previsión por juicios de 260 millones –no se sabe si es suficiente o no–; la cuenta de tasa aeroportuaria, con saldo deudor por 93 millones y acreedor por 263 millones, no se puede validar.

Dentro de las otras incertidumbres a la ya señalada en relación con la necesidad de asistencia del Tesoro Nacional, se agrega un reclamo llevado al Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires por ingresos brutos que se paga bajo protesto desde el 2008, con un pasivo contingente por deuda anterior reclamada de 380 millones contabilizada en el pasivo. Inclusión de una ganancia por 89 millones que corresponde a ejercicios anteriores, que no fue imputada producto de una corrección a la baja del pasivo concursal con el Banco Banesto. El saldo concursal a favor de Banesto queda registrado en 59 millones. Un posible recupero producto de un acuerdo con la Administración Nacional de Aviación Civil por un reclamo de 119 millones que podría ser reducido en 47 millones, sanción además en noviembre de 2012 de la ley 26.784 que incluyó una condonación de deuda a Aerolíneas Argentinas cuyo impacto no fue registrado en el ejercicio 2010.

Nota a los estados contables. Solamente voy a hacer mención a algunas. En la nota 1, además de la reseña sobre la intervención estatal y la expropiación de las



Auditoría General de la Nación

acciones mayoritarias, se comenta que por convenio con el Ministerio de Planificación se analiza una auditoría sobre obligaciones contraídas por el accionista anterior, Interinvest, acerca de su procedencia y legalidad. En la nota 13 se destaca que Aerolíneas Argentinas debió afrontar pasivos que Interinvest se había comprometido a asumir. Este es un tema de los que esperan resarcirse, mientras que se analiza la procedencia en la conciliación de saldos de Aerolíneas Argentinas con sociedades del grupo Interinvest Marsans efectuadas en febrero de 2008. Estos datos tienen importancia para el debate que está llevándose adelante en el contexto del CIADI sobre el comportamiento de Interinvest.

En la nota 2 sobre criterios de valuación se indica que entre otras cosas existen 16 naves desprogramadas para su uso, en proceso de venta, valuadas a su valor de recupero. Además, se han constituido reservas por 52 millones por pérdida de valor de aviones en leasing por 99 millones para recorrida de motores en uso. Además debe mejorarse el sistema de contabilización de pasivos por billetes pendientes de uso, ya que el actual es imperfecto. Además, el impuesto a las ganancias contabilizado en activos diferidos se previsiona al 100 por ciento, estimando que no puede recuperarse ni siquiera el correspondiente al ejercicio 2010 en cinco años porque prescribiría. El impuesto diferido no recuperable por lo que está provisionado entre 2005 y 2010 totaliza 1.890 millones.

Hay varios aviones embargados o sujetos a garantía, además de los que están operando bajo leasing. Parte de los cobros de pasajeros con tarjeta de crédito están afectando la garantía de un fideicomiso con el Banco Nación. Hay más de 100 millones de dólares depositados en Estados Unidos por disposición del Departamento de Transporte de ese país por el reclamo de líneas aéreas extranjeras por la tasa aeronáutica diferencial aplicada en Argentina. Hay medidas cautelares de AFIP, aunque esto se libera con la ley de condonación fiscal de 2012. Es importante saber que ya han sido condonadas. El fideicomiso con el Banco Nación registra un pasivo de 130 millones –80 por ciento Aerolíneas, 20 por ciento Austral–, que puede ser reemplazado por garantía del Tesoro Nacional para sustituir la afectación del cobro de parte de la venta por tarjetas de crédito. La empresa llevó hasta la Corte Suprema un juicio por la dolarización de las tasas para vuelos internacionales dispuesta en 2002 que tuvo sentencia desfavorable en octubre de 2009.

Hecho posterior, la empresa acordó una reestructuración de pasivos, incluyendo los de Austral con el proveedor Intercargo, al que se reconoció una deuda de 19 millones -13 a Aerolíneas y 6 millones y pico a Austral.



Auditoría General de la Nación

Hecho posterior, la sociedad llamó a concurso para la instrumentación de un nuevo sistema administrativo, reconociendo además que hasta el momento no cuenta con un sistema de control de gestión.

Austral Líneas Aéreas tiene un contexto similar al de Aerolíneas -es decir que se dispuso la expropiación accionaria-, que llegó a ser negativo en ejercicios anteriores, aunque con los aportes del Tesoro Nacional al cierre de 2010 ya era positivo, 184 millones. De todos modos, siendo su accionar deficitario, depende igualmente de esa asistencia estatal para su subsistencia. En 2010 cerró con una pérdida de 633 millones y recibió aportes del Tesoro -contabilizados en la cuenta patrimonial- por 919 millones.

Los aportes del Estado a Austral desde julio de 2008 hasta el 31/12/10 fueron de 1.584 millones. La pérdida operada en el ejercicio, de 633 millones, el resultado negativo acumulado no asignado, de 1.400 millones, y un déficit de capital de trabajo de 61 millones son razones suficientes de incertidumbre para una abstención de opinión. De todos modos existen otras salvedades e incertidumbres que suman razones para avalar este dictamen.

El balance de Austral en el ejercicio 2010 tuvo ventas por 1.200 millones que no cubrieron los gastos directos, por lo que la contribución marginal resultó negativa. La pérdida, sumando los gastos de comercialización y administración y resultado de operaciones financieras, fue de 633 millones, con un activo total de 2.135 millones y un patrimonio neto de 185 millones. En este caso el gasto total en sueldos y contribuciones sociales fue de solo algo más de un tercio del subsidio, vale decir 366 millones versus 924 millones.

En el dictamen del auditor hay abstención de opinión con salvedades e incertidumbres. Entre las salvedades se ve la debilidad en los procedimientos administrativos y de control interno que impiden validar la calidad de las estimaciones. Los procesos de operación comercial y administrativa los realiza Aerolíneas Argentinas, actuando Austral como una prestadora de servicios de la empresa madre. No hay control cruzado de sus procesos. El saldo de inventarios por 80 millones no puede validarse. Otro tanto sucede con la previsión por juicio de 34 millones, y existen ocho unidades aeronaves arrendadas que se desprogramaron del servicio, 7 a través de Aerolíneas, debiendo efectuarse reparaciones para su devolución, además de otros gastos, de los que se ya se abonaron 400 millones. Además, hay previsiones por otros 21 millones cuya razonabilidad no puede validarse.

Entre las incertidumbres: la necesidad de aportes del Tesoro Nacional para su operatoria, decisiones pendientes de aprobación por la Asamblea de Accionistas



Auditoría General de la Nación

relativas al capital social y a la reserva legal, el posible recupero de créditos fiscales -que depende de reglamentación de la AFIP- por 210 millones, un proceso ante el Tribunal Fiscal de la provincia de Buenos Aires por el cobro de ingresos brutos sobre tráfico internacional con pagos efectuados bajo protesto -algo que había acontecido igual con Aerolíneas- en 2008 y con una previsión por períodos anteriores de 23 millones y que depende de la resolución final de este Tribunal, una deuda con la Administración Nacional de Aviación Civil por tasas aéreas de 121 millones -que tuvo una reducción por acuerdo de partes de 51 millones, no incorporada a este ejercicio, y la ley 24.784 de 2012 dispuso una condonación de deuda impositiva cuyo impacto no fue incorporado en este estado contable de 2010.

Simplemente como nota al balance, similar cita que se hace con relación a otras Aerolíneas, el convenio con MINPLAN para investigar posibles perjuicios de convenios firmados por la anterior administración. El activo diferido neto por impuesto a las ganancias utilizado en ejercicios futuros por un total de 520 millones está totalmente provisionado. No se prevé operación rentable en los siguientes cinco años. Similares cuestiones a las anotadas sobre los compromisos incumplidos del accionista Interinvest de la situación de los fideicomisos con el Banco Nación, otras limitaciones sobre bienes, tales como un embargo por juicios sobre una aeronave -otro anterior fue levantado el 31/12/10- y el acuerdo con Intercargo de consolidación de deuda, que arroja un saldo a pagar por Austral de 4 millones.

Me parece innecesario hacer las presentaciones de Aerohandling y de JET PAQ S.A., que contienen comprobaciones similares y que cuadran dentro de las características de los balances que presenta todo el grupo.

Sobre la carta de control interno guardamos reserva para no entorpecer la situación judicial existente.

Se aprueban cuatro informes de auditoría de estados contables y carta de control, si los señores auditores estuvieran de acuerdo.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Me abstengo de todo lo que tenga que ver con Aerolíneas en cuanto a opinión y voto.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Quiero hacer un solo y breve comentario. Esta genial administración del señor Recalde sigue perdiendo como vemos mucho dinero. Esta es solamente...



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- No personalice.

Sr. Nieva.- Sale todos los días en la televisión. Lo vemos tanto... ¿Qué va a hacer?

Sr. Lamberto.- De los que aparecen en televisión hay que cuidarse.

Sr. Nieva.- ¿Sí, no? No, me parece que él tendría que cuidarse un poco más.

Los números que tenemos son realmente muy fuertes. Hasta el 30 de junio de este año las transferencias del Estado Nacional ascienden a 15.454.612.027 pesos. No solo no cumplió con las promesas realizadas en su momento en el Parlamento -que iba a tener superávit creo que al año 2012- sino que el déficit se ha ido incrementando año a año. Por ejemplo, la planta de personal a diciembre de 2011 había aumentado un 15 por ciento. Hay una gran afluencia, digamos que hay una gran necesidad de personal, sobre todo procedente de La Cámpora.

Este es el balance. Sabemos que está en curso de ejecución un informe de gestión, que es donde vamos a poder saber efectivamente -por lo menos tener una idea- por dónde se pierde o por dónde ha estado perdiendo tanto dinero el Estado, porque por ejemplo por ahí se escucha que se pierde dinero en algunas rutas de cabotaje y uno sube a los aviones y van llenos. Entonces, no hay explicación en este balance -porque no era el cometido de este informe, lo va a ser sí, o puede serlo y debe serlo en el informe de auditoría de gestión- de cuáles son las causas por las que esta empresa -que tiene prácticamente el monopolio del cabotaje en nuestro país y que tiene en este momento todo el apoyo financiero del Estado argentino- está perdiendo dinero de una manera creciente sin que lamentablemente podamos hasta ahora visualizar que pueda cambiarse esa situación. Eso es todo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: quiero decir que esto ya se vio y estaba visto por todos los auditores. Lo importante es lo que dice el informe, eso va a estar en la Web. Sí estoy en contra de que nombre a la persona. Si quiere ser político, vuelva a diputado. Nosotros estamos trabajando como auditores. Porque acá estamos aprobando todos esto, tanto un partido como el otro. Lo importante me parece que es eso, pero me parece que no hay que dar nombres ni nada porque me parece que cada uno tendrá después que responder frente a las responsabilidades que tiene cada persona.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Sí. Yo espero que este señor vaya al Congreso y dé explicaciones allí, sobre todo del agravio que hemos podido ver al Parlamento, porque agraviar a legisladores como lo ha hecho es un agravio al sistema democrático.

Sr. Fernández.- Ah, ahora entiendo, está contestando por el senador Morales.

Sr. Lamberto.- Independientemente de la valoración personal que cada uno pueda tener por el Presidente de Aerolíneas, estamos tratando un balance que creo que habla de una gestión y no merece más comentario que eso. Estamos hablando de cosas objetivas, sobre hecho objetivos.

Sr. Nieva.- Así está aprobado.

Sr. Fernández.- Lo único que le pido al Presidente es que por la seguridad del doctor Nieva, cuando tenga que viajar trate de hacerlo en otra compañía que no sea Aerolíneas Argentinas. Lo digo por su seguridad, doctor, estoy preocupado por eso. (*Risas.*)

Sr. Nieva.- Muchas gracias. (*Risas.*)

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces dejo constancia en el punto 3.4, actuación 431, que la doctora Castillo se abstiene de participar y votar en este punto, y se aprueba y se otorga el carácter de reservado solicitado.

-Se aprueba.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero hacer un solo comentario. Me parece que el informe es muy claro, hay reflejos sobre el tema de la gestión y sobre el costo. Esta es una certificación.

Sr. Fernández.- Esto lo venimos viendo cuando en No Financiero informamos todos los aportes, que nosotros certificamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Además de las cosas que ya están dichas y de la lectura de un informe tan claro y preciso, también es interesante que hay cuestiones que reflejan el comportamiento de los ex propietarios de la compañía –Interinvest–, algunas situaciones importantes para ver cómo se ha complicado también la gestión a partir de esos incumplimientos y la situación caótica en que se recibió la empresa y los pasivos ocultos, que recién ahora empiezan a dilucidarse y aparecer con el tiempo; estamos con el 2010 y aparecen cuestiones que aparecen subrayadas en las notas al balance sobre el comportamiento de la empresa, que está llevando adelante un juicio contra el Estado argentino en el CIADI.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Además hay que contextualizar el informe de la empresa en el marco de la política aerocomercial en el mundo. Hoy son muy pocas las empresas -diría casi ninguna- que tienen rentabilidad. Hay dos componentes que son muy fuertes en aerolíneas: por un lado, la imposibilidad de trasladar las tarifas a los usuarios, porque no habría quien pudiera costearse el pasaje, y por otro lado los costos operativos, básicamente el combustible, está haciendo que aerolíneas de las más importantes del mundo estén trabajando a pérdida y otras estén en un proceso de reconversión que es el cambio por aviones que consumen menor combustible. Empieza a haber cambios tecnológicos que van a traer un impacto en el sistema de transporte. Hace poco oímos sobre la fusión de las dos empresas más grandes, que fue impedida por el gobierno de los Estados Unidos porque iba a crear un monopolio interno con un valor imprevisible en las tarifas.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no hubiera más comentarios, propongo que se aprueben los cuatro informes.

-Se aprueban.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces en el punto 3.5, actuación 432, reitero la abstención de la doctora Castillo y se aprueba.

Sr. Presidente (Despouy).- Con las cartas de control interno reservadas.

Sra. Secretaria (Flores).- Conforme lo que usted solicitó de la Comisión Administradora ayer, la Gerencia de Administración trae el proyecto de disposición, que si hay acuerdo lo incorporaría como punto 30.

Sr. Brusca.- ¿Qué punto es?

Sra. Secretaria (Flores).- Se refiere a la ampliación del monto en 1.177.767 pesos para posibilitar ampliación de contrataciones de la disposición 98 y las locaciones de servicios.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se incorpora?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

3.6 Act. N° 523/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, referido a los Estados Financieros del “Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua” (C.P. BIRF 7474-AR) - Ejercicio 2012.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al punto 3.6: Act. N° 523/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, referido a los Estados Financieros del “Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua” (C.P. BIRF 7474-AR) - Ejercicio 2012. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 34/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: la comisión ha tratado este proyecto sobre los estados financieros del proyecto de desarrollo de un sistema de formación continua para el ejercicio 2012. El objetivo del programa es el diseño e implementación de un sistema de capacitación y formación continua que lleva adelante el Ministerio de Trabajo de la Nación y del cual nosotros hacemos un informe periódico en función de un contrato que tenemos con el Ministerio. Por lo tanto, la evolución y el avance de ese programa está siendo objeto de auditorías permanentes por parte de la Casa. Este es el ejercicio número cinco del préstamo, que se firmó en octubre de 2007 y cierra en diciembre de 2013. El monto presupuestado es de 200 millones y se han desembolsado 183.692.530,52 y se han ejecutado 154.180.160,85 dólares.

El dictamen sobre los estados financieros del programa es favorable sin salvedades, por lo tanto pido su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay comentarios, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Comisión Administradora

4.1 Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente en el cargo que ocupa en el organismo en razón del otorgamiento del beneficio jubilatorio, a partir del a partir del 1º de septiembre de 2013. Proyecto de Disposición por el cual se designa al Lic. Juan Manuel Magliano a partir del 01-09-13 en la Planta No Permanente.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 4: Comisión Administradora.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 4.1 es la Act. N° 56/13-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente en el cargo que ocupa en el organismo en razón del otorgamiento del beneficio jubilatorio, a partir del a partir del 1° de septiembre de 2013. Nota N° 1223/13-GAyF: Proyecto de Disposición por el cual se designa al Lic. Juan Manuel Magliano a partir del 01-09-13 en la Planta No Permanente. Presentado por la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: en la sesión pasada había pedido que se tratara hoy este proyecto. Como ya fue expuesto y fundamentado y para mí corresponde su aprobación, pido que así se vote.

Sr. Fernández.- Perdón, no escuché.

Sr. Brusca.- Hace dos semanas yo había llamado a la reflexión sobre este proyecto que había fundado el Presidente. He recibido las explicaciones del caso, lo que me motiva a que se vote favorablemente.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

4.2 Memorando N° 1158/13-GAyF: Ref. Ratificar excepción al Reglamento de Contrataciones de la AGN, por razones de necesidad y urgencia para la reparación de una caldera.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 4.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el Memorando N° 1158/13-GAyF: Ref. Ratificar excepción al Reglamento de Contrataciones de la AGN, por razones de necesidad y urgencia para la reparación de una caldera. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 99/13.

Sr. Fernández.- Corresponde la ratificación de los costos de la reparación. ¿Estamos de acuerdo?

Sr. Brusca.- Estamos de acuerdo.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se ratifica.

Sr. Fernández.- Se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

5.1 Proyecto propuesto por el Auditor General Dr. Nieva, en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias. Memorando N° 37/13-P de fecha 26/06/13. Memorando N° 38/13-P de fecha 26/06/13.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 5º dice: Asuntos de Auditores Generales.

Punto 5.1: Proyecto propuesto por el Auditor General Dr. Nieva, en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias. Memorando N° 37/13-P de fecha 26/06/13. Memorando N° 38/13-P de fecha 26/06/13. Ha sido presentado por la Presidencia.

Sr. Fernández.- ¿Seguimos con el tratamiento?

-Se continúa su tratamiento en la próxima sesión.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Memorando N° 32/13-P: Ref. Proyecto de modificación a la Estructura Orgánica de la AGN (Act. N° 715/12-AGN).

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6º dice: Asuntos Varios AGN.

El punto 6.1 dice: Memorando N° 32/13-P: Ref. Proyecto de modificación a la Estructura Orgánica de la AGN (Act. N° 715/12-AGN). Ha sido presentado por la Presidencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a continuar su tratamiento.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Yo quiero decir igualmente algo sobre esto, porque no necesito estudiar mucho mejor, pero quiero hacer hincapié en algo a todos los auditores para que pensemos.

En estos años fue cuando más gente se incorporó -ustedes lo saben bien-, pero los informes son cada vez menos. Entonces, sobre todo esto voy a escribir. No es así, la Casa tiene que quedar bien. No puede ser que los informes sean cada vez menos. Es para hablarlo después en privado, si quieren en la Comisión. Me parece que tenemos que tomar algo en serio cuando se habla de esto.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo estoy de acuerdo con eso, Fernández. Creo que es una de las preocupaciones que hemos expresado varios, que constantemente aparecen en mis reclamos al inicio mismo de nuestras sesiones, sobre todo muchas veces la demora, que hace que los informes pierdan una validez y un sentido de oportunidad. Al mismo tiempo el universo auditable es creciente, las exigencias de que auditemos son todavía mayores, y mejorar la calidad sin duda es también una exigencia, por eso estamos profundizando en capacitación y otras cuestiones.

Nosotros vamos a discutirlo. Estaba prevista la posibilidad de profundizar este tema en la misma reunión del Colegio en Comisión de Supervisión porque tenemos que tomar decisiones sobre nuestro funcionamiento para mejorarlo y dar mayor rendimiento a nuestra actividad como auditores. Por eso, yo comparto; tenemos firmemente que hacer propuestas, muy rápidas, muy dinámicas, para mejorar nuestra eficacia.

Sr. Fernández.- Le agradezco.

Sra. Secretaria (Flores).- Doctor, entonces ¿se continúa en la próxima sesión o en el Colegio?

Sr. Fernández.- En el Colegio en Comisión. ¿Están de acuerdo?

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se continúa en el Colegio...

-Se continúa su tratamiento en la Comisión de Supervisión.

Sra. Castillo.- ¿La otra también se trata en Colegio en Comisión?

Sra. Secretaria (Flores).- No doctora, la otra se continúa en la próxima reunión.



Auditoría General de la Nación

6.2 Act. N° 724/12-AGN: Dictamen N° 1229/13 del Departamento Legal referido al Concurso cerrado de antecedentes y oposición para cubrir 1 (una) vacante en la categoría C de la Planta Permanente de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, dependiente de la Presidencia de la A.G.N.

6.3 Act. N° 720/12-AGN: Dictamen N° 1228/13 del Departamento Legal referido al Concurso cerrado de antecedentes y oposición para cubrir 1 (una) vacante en la categoría C de la Planta Permanente del Departamento Legal, dependiente de la Secretaría Legal e Institucional

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos entonces al punto 6.2, Act. N° 724/12-AGN: Dictamen N° 1229/13 del Departamento Legal referido al Concurso cerrado de antecedentes y oposición para cubrir 1 (una) vacante en la categoría C de la Planta Permanente de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, dependiente de la Presidencia de la A.G.N. Ha sido presentado por la Presidencia/Nota N° 910/13-SLeI.

El punto 6.3 dice: Act. N° 720/12-AGN: Dictamen N° 1228/13 del Departamento Legal referido al Concurso cerrado de antecedentes y oposición para cubrir 1 (una) vacante en la categoría C de la Planta Permanente del Departamento Legal, dependiente de la Secretaría Legal e Institucional. Ha sido presentado por la Presidencia/Nota N° 906/13-SLeI.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Tanto en el punto 6.2 como en el 6.3, respecto de estos dos concursos, dado que algunos auditores me han esbozado algunas necesidades de estudiar un poco más los concursos realizados, pido que se posterguen en su tratamiento para la próxima reunión, que es la próxima semana, cuando tendremos ya una definición.

Sr. Presidente (Despouy).- En ese acuerdo, con la idea de que en la próxima reunión de Colegio serán tratados y resueltos, pasan el 6.2 y el 6.3 para la próxima reunión de Colegio, con el compromiso de que serán tratados.

-Se continúa el tratamiento en la próxima reunión.



Auditoría General de la Nación

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. N° 37/09-AGN: Acuerdo Marco suscripto el 07/08/13 entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) y la A.G.N., para el funcionamiento de una Unidad de Atención Transitoria (ULAT).

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al Punto 7º: Convenios.

El punto 7.1 dice: Act. N° 37/09-AGN: Acuerdo Marco suscripto el 07/08/13 entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) y la A.G.N., para el funcionamiento de una Unidad de Atención Transitoria (ULAT). Ha sido presentado por Nota N° 1113/13-SLeI.

-Se toma conocimiento.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

Resoluciones del H. Senado de la Nación y de la H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas en las siguientes Actuaciones:

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 8º dice: Comunicaciones Oficiales.

Resoluciones del H. Senado de la Nación y de la H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas en las siguientes Actuaciones:

- ▶ Act. N° 268/07-AGN: Resol. N° 174-S-12 OD 1852-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 360/06-AGN: Resol. N° 235-S-12 OD 1866-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 290/05-AGN: Resol. N° 235-S-12 OD 1866-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 160/07-AGN: Resol. N° 235-S-12 OD 1866-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 460/09-AGN: Resol. N° 179-S-12 OD 1857-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 803/05-AGN: Resol. N° 235-S-12 OD 1866-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 549/09-AGN: Resol. N° 147-S-12 OD 1825-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 547/09-AGN: Resol. N° 157-S-12 OD 1835-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 267/07-AGN: Resol. N° 231-S-12 OD 1872-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 234/05-AGN: Resol. N° 177-S-12 OD 1855-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 719/04-AGN: Resol. N° 174-S-12 OD 1852-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 705/05-AGN: Resol. N° 174-S-12 OD 1852-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 883/04-AGN: Resol. N° 235-S-12 OD 1866-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 123/10-AGN: Resol. N° 149-S-12 OD 1827-HSN y HCDN.



Auditoría General de la Nación

- ▶ Act. N° 505/06-AGN: Resol. N° 174-S-12 OD 1852-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 293/11-AGN: Resol. N° 153-S-12 OD 1831-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 692/05-AGN: Resol. N° 235-S-12 OD 1866-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 69/07-AGN: Resol. N° 235-S-12 OD 1866-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 460/10-AGN: Resol. N° 145-S-12 OD 1823-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 350/09-AGN: Resol. N° 138-S-12 OD 1816-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 67/11-AGN: Resol. N° 153-S-12 OD 1831-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 393/11-AGN: Resol. N° 169-S-12 OD 1847-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 494/10-AGN: Resol. N° 162-S-12 OD 1840-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 84/06-AGN: Resol. N° 178-S-12 OD 1856-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 232/08-AGN: Resol. N° 231-S-12 OD 1872-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 601/05-AGN: Resol. N° 231-S-12 OD 1872-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 41/06-AGN: Resol. N° 231-S-12 OD 1872-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 159/08-AGN (Reservada) Resol. N° 136-S-12 OD 1860-HSN y HCDN.
Resol. N° 150-S-12 OD 1828-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 114/09-AGN (Reservada) Resol. N° 137-S-12 OD 1815-HSN y HCDN.
Resol. N° 152-S-12 OD 1830-HSN y HCDN.

Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero.

-Se toma conocimiento.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 9, Comunicaciones Varias.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 10, Eventos Internacionales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.



Auditoría General de la Nación

Punto 11º.- Informe de Auditoría de Gestión en el ámbito de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN.

Sra. Secretaria (Flores).- El primer punto sobre tablas, el punto 11º dice: Act. Nº 173/12-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, referida al Relevamiento del funcionamiento de la Procuración Penitenciaria de la Nación respecto de las áreas de Compras y Contrataciones, Viáticos y Presupuesto (en sus aspectos físicos y financieros) – Unidad Ejecutora del Programa 26 - “Protección de los Derechos del Interno Penitenciario” de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo Nacional para los Ejercicios 2006 a 2011 inclusive.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Esto se pasó para sobre tablas. Si ustedes tienen alguna duda, lo leo. O tal vez lo quieren leer mejor ustedes. Lo pregunto a los auditores antes de exponer.

Sr. Brusca.- Para mí está bien.

Sr. Pernasetti.- Para mí está bien.

Sr. Nieva.- Está bien.

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio de Auditores el informe de la auditoría de gestión en el ámbito de la Procuración Penitenciaria de la Nación, unidad ejecutora del Programa 26. Esto ya lo leyó la doctora, así que voy a entrar en el tema.

Entre los antecedentes del auditado, el texto del proyecto destaca que el objetivo principal de la Procuración Penitenciaria Nacional es proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal de todas las personas privadas de la libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal y los procesados y condenados por la Justicia Nacional que se encuentran internados en establecimientos provinciales –artículo 1º de la ley 25.875. Pido disculpas si me cuesta leer porque perdí los anteojos y compré estos pero la verdad no veo bien. Sigo.



Auditoría General de la Nación

La máxima autoridad de la Procuración Penitenciaria de la Nación es el Procurador Penitenciario, que es nombrado por el Congreso de la Nación a través de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, siendo su duración en el cargo de cinco años. A la fecha de las tareas de campo no se había designado Procurador conforme a los mecanismos de la ley de creación, sin perjuicio de ello el actual funcionario a cargo se encuentra facultado para ejercer las funciones que la ley le acuerda en tal sentido.

El examen abordó los siguientes aspectos del organismo auditado: primero, cuestiones presupuestarias, físicas y financieras; segundo, compras y contrataciones; tercero, viáticos, movilidad, pasajes y gastos de representación, cortesías y homenajes; cuarto, fondo rotatorio; quinto, patrimonio; sexto, cupo de personal con discapacidad en el Estado Nacional, ley 25.689.

Conclusiones del estudio: en todas las tareas relevadas en el ámbito de la Procuración Penitenciaria de la Nación, unidad ejecutora del programa 26 para los ejercicios 2006 a 2011 inclusive, surgen las siguientes consideraciones. La Procuración Penitenciaria de la Nación realiza el devengamiento de partidas antes de que se genere la exigibilidad del gasto. El auditado no cuenta con manuales de procedimiento de compras y contrataciones. No se encuentran fundamentados los montos máximos estimados para cada procedimiento de selección del contratante, y el organismo no cuenta con un sistema de seguimiento para la gestión de compras y contrataciones.

Asimismo, el estudio abordó las siguientes cuestiones. A) Compras y contrataciones. De la muestra analizada, en el 21 por ciento surgen numerosas deficiencias, consistiendo las mismas principalmente en la ausencia de justificación sobre su necesidad o que ésta resulta insuficiente. Asimismo, contrataciones directas encauzadas en razones de urgencia sin el debido sustento. En un 17 por ciento de los expedientes analizados no se justificó el monto estimado del gasto con documentación que lo avale. Desestimación de ofertas en un 10 por ciento de las licitaciones o contratación directas sin una justificación razonable. En un 17 por ciento de los casos se abonaron honorarios en concepto de asesoramiento técnico sin fundamento al respecto. Hallazgo de ampliaciones de órdenes de compra sin la correspondiente resolución del procurador que lo avale.

B) Con relación a los viáticos otorgados, movilidad, pasajes, gastos de representación, gastos de cortesía y homenaje, del análisis de los legajos se desprende: no se cumple con la normativa dictada por la procuración en cuanto a todos los requisitos necesarios para su tramitación. En un 95 por ciento de los expedientes no se dejó constancia de la fecha de su otorgamiento así como tampoco sobre el cumplimiento de la misión oficial asignada. Se han detectado



Auditoría General de la Nación

casos donde se otorgan viáticos y movilidad sin una justificación razonable o por un plazo superior necesario según el evento o trabajo que originó dicha solicitud. Las sumas dinerarias establecidas para viáticos en el extranjero no se encuentran debidamente justificadas.

C) En lo concerniente al fondo rotatorio se observó lo siguiente: en el 68 por ciento de los pagos realizados con dicho fondo no se cumplió con el requisito de gasto urgente que exige la normativa vigente. En un 8 por ciento de las rendiciones no se encuentran firmados los comprobantes de respaldo y otras deficiencias. En las rendiciones de fondos se incluyen incorrectamente rendiciones de caja chica.

D) Respecto al área del patrimonio se observó: la ausencia de manuales de procedimiento al respecto; que el sistema utilizado por el organismo para inventariar sus bienes no es seguro. Por último, se observó que el auditado no cumple con el cupo de personal con discapacidad que exige la normativa vigente, ley 25.689.

Opinión: el informe está en condiciones de aprobarse. No obstante ello, teniendo en consideración que las observaciones tipificadas en el punto 5 A, B y C – ver puntos 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3 del examen– podrían constituir delitos de acción pública, se sugiere que el Colegio de Auditores Generales, en función a lo establecido en el artículo 177 inciso 1 del Código Procesal Penal de la Nación, practique la correspondiente denuncia penal ante la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de esta ciudad, toda vez que los autores de los presuntos hechos típicos serían funcionarios o empleados públicos, así como también el eventual perjuicio al erario, artículo 33 inciso 1 c) del código de forma.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. ¿Comentarios?

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: me llama la atención que muchos organismos que de una forma u otra están vinculados al Ministerio de Justicia, en este caso los organismos cooperadores, esgrimen siempre el carácter de organismos extrapoder...

Sr. Fernández.- Usted habla de los entes cooperadores.

Sr. Pernasetti.- Este no es un ente, pero esgrime el mismo argumento, de que por ser extrapoder no está sujeto al cumplimiento de la Ley de Administración Financiera. Me parece que eso no es real porque se financian con el presupuesto público y por lo tanto deben estar sujetos al control público.

Sr. Fernández.- No sé si están de acuerdo en hacer la denuncia por los puntos que leí al respecto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Si usted entiende...

Sr. Fernández.- Entiendo que acá hay posibles temas de delitos, y como funcionarios tenemos la obligación de denunciarlos. El juez dirá si son delitos o no son delitos.

Sr. Pernasetti.- ¿Este es un informe de auditoría que hemos hecho por convenio?

Sr. Nieva.- Sí, es por convenio.

Sr. Pernasetti.- Porque es un organismo extrapoder, igual como hacemos con la Corte y algún otro.

Sr. Fernández.- Yo tomé la comisión este año, doctor. Esto estaba muy atrasado.

Sr. Pernasetti.- Es una consulta. Si mal no recuerdo es por convenio.

Sr. Fernández.- Es por convenio, sí.

Sr. Brusca.- Lo va a renovar el año que viene. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Despouy).- Fernández: usted entiende que se han configurado las causales que figuran en el Código Penal.

Sr. Fernández.- Yo digo que hay posibles ilícitos en los puntos que he leído, que hay empleados públicos y funcionarios involucrados. Nuestro deber es hacerlo saber a la Justicia y después el que dice si están sobreesidos o no, no somos nosotros sino la propia Justicia.

Sr. Nieva.- Una aclaración: no estaba atrasado el proyecto. Las tareas de campo se realizaron hasta el 31 de octubre de 2012. Se hizo el convenio y se hicieron las tareas de campo. No hubo atrasos.

Sr. Fernández.- Entonces me equivoqué en otros, doctor. (*Risas.*) Pero usted me lo firmó, estábamos de acuerdo.

Sr. Nieva.- En el informe estamos de acuerdo. Por eso lo hemos aprobado en la comisión.

Sr. Fernández.- ¿Pero está de acuerdo con...?



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- No lo habíamos hablado, pero si usted lo ha visto así y lo propone, estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Es una propuesta de la comisión. ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se aprueba el informe.

Sr. Fernández.- Y que se mande a Legales para evaluar la presentación correspondiente. Le doy para que anote todos los números.

Punto 12º.- Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II” (C.P. N° 7993-AR BIRF) – Ejercicio 2012.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al punto 12º, Act. N° 82/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II” (C.P. N° 7993-AR BIRF) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Como lo anunció la titular de Actuaciones Colegiadas, este es un proyecto cuyo organismo responsable es el Ministerio de Salud de la Nación. Es un crédito; la fuente de financiación es el BIRF, está expresado en dólares. Del presupuesto total, al 31 de diciembre de 2012 se aportó el 18 por ciento y el desembolso local es de casi 66 por ciento. El dictamen de auditoría es favorable con salvedades. La Comisión de Supervisión solicita, recomienda a este Colegio su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 13º.- Informe de Auditoría sobre Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Sustentable – Cuenca Matanza Riachuelo” (C.P. N° 7706-AR BIRF) – Ejercicio 2012.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 13º dice: Act. N° 587/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Sustentable – Cuenca Matanza Riachuelo” (C.P. N° 7706-AR BIRF) – Ejercicio 2012. También lo presentó el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Este proyecto tenía una fecha original de cierre del programa al 2016, pero hasta este momento tiene un desembolso muy bajo, una ejecución de todas las fuentes de financiamiento del 0,53 por ciento y el desembolso del aporte local es del 72 por ciento. La fecha de vencimiento de este informe es a diciembre y el dictamen de auditoría es favorable sin salvedades.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. ¿Algún comentario?

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- El único comentario, señor Presidente -que tiene que ver con lo que hablábamos de ACUMAR en el informe de estados contables- es la preocupación que siempre manifestamos respecto al bajo nivel de ejecución de todo. Este es un crédito -quizá uno de los más altos que tiene el país- del orden de los 840 millones de dólares, con 413 millones de aporte local; que tenga el nivel de ejecución de 0,53 por ciento resulta alarmante.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba, doctores?

Sr. Pernasetti.- Se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Habría que aprobar la remisión a la Corte y a los juzgados.

Sra. Secretaria (Flores).- Y se decide remitirlo a la Corte Suprema y a los juzgados intervinientes.

Punto 14º.- Informe de Auditoría sobre Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES II- (C.P. N° 7318-AR BIRF) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 14º.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 14º es la Act. N° 254/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES II- (C.P. N° 7318-AR BIRF) – Ejercicio 2012. También lo presentó el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: en este caso el presupuesto total del programa tiene una ejecución del 71,69 por ciento y el desembolso total de ambas fuentes es de 98,4 por ciento. El dictamen del equipo que auditó y de la comisión es favorable con salvedades y solicito que tal cual se eleva sea aprobado por este Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 15º.- Informe de Auditoría sobre Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Descontaminación Minera -PRAMU” (C.P. N° 7583-AR BIRF) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 15º.

Sra. Secretaria (Flores).- Como Punto 15º tenemos la Act. N° 244/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Descontaminación Minera -PRAMU” (C.P. N° 7583-AR BIRF) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- El objeto del préstamo es la implementación del proyecto de restitución ambiental de la minería de uranio. Al 31 de diciembre del año pasado tiene una ejecución del 0,49 y el 10,5 por ciento. El Estado Nacional ha hecho un aporte del 16,78 por ciento del comprometido y el banco de un 0,5 por ciento. El dictamen es favorable con salvedades. La comisión solicita que se apruebe.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 16º.- Adenda al Convenio del 16/12/10, suscripta entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del “Programa de Desarrollo de Áreas Rurales” (C.P. Nº FIDA Nº 713-AR) - Ejercicio 2013.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al Punto 16º, que es la Act. Nº 601/10-AGN: Ref. Adenda al Convenio del 16/12/10, suscripta entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del “Programa de Desarrollo de Áreas Rurales” (C.P. Nº FIDA Nº 713-AR) - Ejercicio 2013. También lo presentó el doctor Brusca. ¿Es para toma de conocimiento, doctor?

Sr. Brusca.- Se toma conocimiento. Se refiere a la renovación de la contratación para la auditoría del ejercicio 2013, por un monto de 156 mil pesos.

-Se toma conocimiento.

Punto 17º.- Adenda al Convenio del 31/03/10, suscripta entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del “Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia” (C.P. Nº FIDA Nº 648-AR) -Ejercicio 2013.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 17º dice: Act. Nº 142/10-AGN: Ref. Adenda al Convenio del 31/03/10, suscripta entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del “Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia” (C.P. Nº FIDA Nº 648-AR) -Ejercicio 2013. Lo presentó el doctor Brusca. ¿También se toma conocimiento?

Sr. Brusca.- Se toma conocimiento de la renovación de la contratación por un monto de 156 mil pesos.

-Se toma conocimiento.

Punto 18º.- Cambio en el período auditado respecto de la auditoría financiera del Proyecto 423561 – FIDA I 848-AR “Programa de Desarrollo Rural Incluyente”.

Sra. Secretaria (Flores).- Como Punto 18º tenemos la Act. Nº 512/12-AGN: Memorandos Nº 230/13-GCDP y Nº 153/13-DCEOFI relacionados con el cambio en



Auditoría General de la Nación

el período auditado respecto de la auditoría financiera del Proyecto 423561 – FIDA I 848-AR “Programa de Desarrollo Rural Incluyente”. También lo presentó el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Acá solamente se modifica el período auditado; se refiere ahora a un período irregular entre agosto de 2012 y diciembre de 2013; ese sería el período que vamos a auditar y el objeto del convenio, que sometemos a aprobación de este Colegio.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- ¿Se toma conocimiento?

Sr. Brusca.- No, porque se modificó el período.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba porque es un cambio.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Ah, perdón.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba entonces?

Sr. Brusca.- Sí, doctora, si están de acuerdo mis colegas.

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos de acuerdo.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 19º.- Informe de Auditoría sobre el estado de Capitales Mínimos correspondientes a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30/06/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 19º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 301/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a: Informe del Auditor e Informe Especial sobre el estado de Capitales Mínimos correspondientes a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30/06/13. Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno correspondiente al ejercicio finalizado el 30-06-13 y su Anexo I, para el cual se solicita asignar carácter de “Reservado”. Informe Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención de Lavado de Activos de origen delictivo y su Anexo I para los cuales se solicita otorgar el carácter de “Reservado”. Deberá cumplimentarse el



Auditoría General de la Nación

procedimiento establecido por la Disposición N° 217/05-AGN y su modificatoria N° 129/13-AGN, para la aprobación de Estados Contables-. Lo presentó el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Se trata de los estados financieros de Nación Seguros al 30 de junio de 2013. El dictamen es con opinión favorable, con un “excepto por” respecto a la información complementaria a los estados contables, confeccionada según los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Seguros, los cuales no siguen todas las pautas de presentación ni de medición contable establecidas por las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba y se otorga el carácter de reservado.

Punto 20º.- Informe de Auditoría sobre el estado de Capitales Mínimos correspondientes a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 30/06/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 20º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 302/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a: Informe del Auditor e Informe Especial sobre el estado de Capitales Mínimos correspondientes a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 30/06/13. Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno correspondiente al ejercicio finalizado el 30-06-13 y su Anexo I, para el cual se solicita asignarle carácter de “Reservado”. Informe Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención de Lavado de Activos de origen delictivo y su Anexo I para los cuales se solicita otorgar el carácter de “Reservado”. Deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Disposición N° 217/05-AGN y su modificatoria N° 129/13-AGN, para la aprobación de Estados Contables-.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- También se trata de un balance, en este caso de Nación Seguros S.A. cerrado al 30 de junio de 2013. Los estados contables reflejan razonablemente



Auditoría General de la Nación

la situación de la sociedad, sujeto a que al 30 de junio de 2013 la sociedad mantiene un activo neto por impuesto a las ganancias mínimas presuntas por 21.934.085 a ser computado como pago a cuenta del impuesto a las ganancias a generarse en el ejercicio futuro una vez absorbidos los quebrantos acumulados. Y tiene un “excepto por”, de acuerdo a lo mencionado en la nota 23: la información complementaria a los estados contables se presenta confeccionada según los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Seguros, los cuales no siguen todas las pautas de presentación ni de medición contable establecidas por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Solicito su aprobación.

En casi todos los casos tenemos la misma nota, porque el Banco Central tiene sus normas y la Superintendencia las suyas, y que difieren en muchos casos con las normas del Consejo Profesional. De hecho, es una discusión casi menor porque las normas que rigen a las autoridades son formalmente distintas de las del Colegio, pero no invalidan los estados contables.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba y se otorga el carácter de reservado.

Punto 21º.- Proyecto de Disposición sobre baja de la Sra. Silvia B. POLORENA, a partir del 01/09/13, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 21º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 26/13-AGN: Nota Nº 1258/13-SLEl - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Sra. Silvia B. POLORENA, a partir del 01/09/13, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 22º.- Proyecto de Disposición mediante el cual se designa a partir del 1º de septiembre de 2013 en la Planta Permanente, en la categoría y grado E1 del Escalafón aprobado, al Dr. Adolfo Alejandro Gastón VARGAS.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 22º.

Sr. Fernández.- Es la Nota N° 1291/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa a partir del 1º de septiembre de 2013 en la Planta Permanente, en la categoría y grado E1 del Escalafón aprobado, al Dr. Adolfo Alejandro Gastón VARGAS.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 23º.- Proyecto de Disposición sobre baja de la agente Elsa Ana KRAISMAN a partir del 03/09/13, por cumplir los requisitos para obtener la jubilación ordinaria. Proyecto de Disposición sobre concurso cerrado de antecedentes y oposición

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 23º.

Sr. Fernández.- Es la Act. N° 27/13-AGN: Nota N° 1287/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se establece la baja de la agente Elsa Ana KRAISMAN a partir del 03/09/13, por cumplir los requisitos para obtener la jubilación ordinaria. Asimismo el Proyecto de Disposición establece la cobertura por concurso cerrado de antecedentes y oposición en los términos de la Disposición 183/09-AGN y sus modificatorias, de la vacante de la categoría B de Planta Permanente que se genera en el DCSI dependiente de la GCERYEPSP.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- En este caso se llama a concurso para la cobertura del cargo que queda vacante.

Sr. Fernández.- Pero nosotros aprobamos el proyecto de disposición y la Comisión Administradora llamará a concurso.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Está en la misma disposición. Lo hicieron de esta manera.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 24º.- Proyecto de Disposición mediante el cual se otorga a un agente de la AGN un subsidio equivalente a 32 unidades retributivas a partir de septiembre de 2013.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 24º.

Sr. Fernández.- Es la Act. N° 479/13-AGN: Nota N° 1290/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se otorga a un agente de la AGN un subsidio equivalente a 32 unidades retributivas a partir de septiembre de 2013. Se eleva también el informe socio-ambiental en sobre cerrado y el informe de Servicio de Medicina del Trabajo a fojas 10.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Como ustedes resolvieron respecto del pedido de otro agente, testaríamos del acta pública el nombre del agente.

Sr. Fernández.- Perfecto, me parece bien.

Punto 25º.- Proyecto de Disposición sobre baja al Dr. Joaquín MILLÓN como Jefe del Departamento de Control de Gestión de Organismos Descentralizados y otras Entidades, dependiente de la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, a partir del 13/06/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 25º.

Sr. Fernández.- Es el Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Dr. Joaquín MILLÓN como Jefe del Departamento de Control de Gestión de Organismos Descentralizados y otras Entidades, dependiente de la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, a partir del 13/06/13. Y proyecto de Disposición mediante el cual se ratifica al Dr. Diego Ezequiel DAICH como Jefe del Departamento de Control de Gestión de Organismos Descentralizados y otras Entidades, dependiente de la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.



Auditoría General de la Nación

El doctor Daich fue designado como jefe de Departamento a partir del 10 de agosto de 2012, mientras duren las razones que originaron la licencia del doctor Joaquín Millón. Corresponde la firma del proyecto. Asimismo corresponde disponer la baja del doctor Joaquín Millón como jefe del Departamento de Control de Gestión de Organismos Descentralizados y otras Entidades.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueban ambas disposiciones?

-Se aprueban por unanimidad.

Punto 26º.- Proyecto de Disposición sobre designación de Mariana Andrea MANGANO en un cargo de la planta permanente en una categoría y Grado F1, a partir del 1º de septiembre de 2013.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 26º.

Sr. Fernández.- Se trata de la Nota N° 1307/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa a Mariana Andrea MANGANO en un cargo de la planta permanente en una categoría y Grado F1, a partir del 1º de septiembre de 2013. Esto es por la ley de discapacidad, número 22.431

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 27º.- Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente Rubén LOBATTO a partir del 01/09/13, en razón del otorgamiento del beneficio jubilatorio

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 27º.

Sr. Fernández.- Es la Act. N° 136/13-AGN: Nota N° 1325/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente Rubén LOBATTO a partir del 01/09/13, en razón del otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Se pone en consideración del Colegio de Auditores Generales el trámite administrativo en los términos de las leyes 24.241 y 25.164 respecto del agente



Auditoría General de la Nación

Rubén Lobatto. Mediante nota se remite el antecedente relacionado con el beneficio jubilatorio que comenzará a percibir el agente mencionado a partir del mes de septiembre del corriente. Se adjunta el proyecto de disposición pertinente. Corresponde la firma del proyecto.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 28º.- Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la agente Sara ZRYCKI, a partir del 01/10/13, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 28º.

Sr. Fernández.- Es la Act. N° 28/13-AGN: Nota N° 1322/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la agente Sara ZRYCKI, a partir del 01/10/13, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general.

Pido que vuelva a la Comisión Administradora porque tenemos algunas dudas pendientes.

-Vuelve a Comisión Administradora para continuar el tratamiento.

Punto 29º.- Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente Ricardo GONZÁLEZ SBARBI, a partir del 01/10/13 en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 29º.

Sr. Fernández.- Es la Act. N° 568/12-AGN: Nota N° 1323/13-GAyF - Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente Ricardo GONZÁLEZ SBARBI, a partir del 01/10/13 en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general. Mediante nota se remiten los antecedentes de referencia que incluyen los requisitos establecidos para jubilarse y que el día 20 de septiembre vence el plazo de un año previsto en la normativa general. Se adjunta el proyecto de disposición mediante el cual se da de baja al mencionado en el cargo que ocupa.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 30°.- Proyecto de Disposición incrementando el monto autorizado para contrataciones (Disp.Nº98/07-AGN y locación de servicios).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 30°.

Sra. Secretaria (Flores).- Como Punto 30° tenemos el proyecto de Disposición incrementando el monto autorizado para contrataciones (Disp.Nº98/07-AGN y locación de servicios.

Es el proyecto de disposición que acercó la Gerencia de Administración, que ustedes habían solicitado.

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Se pasa para la firma.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Este ha sido el último punto del orden del día. Queda levantada la sesión y vamos a continuar nosotros en Comisión de Supervisión. Se agradece la presencia y la atención con que han seguido este debate.

-Es la hora 15 y 46.